

Remisión de Nota CGR N° 4198/20 – EVALUACIÓN DEL SCI.

Secretaria General

para mí

Señores UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE :

Por instrucciones de la titular de Secretaría General se remite adjunto, la Nota CGI **CONTROL INTERNO**; a sus efectos.

Favor confirmar la recepción del presente correo.

Atentamente



Osmar López

Jefe, Departamento Archivo Central
Contraloría General de la República
Bruselas 1880

Tel.: 595 21 6200 315
www.contraloria.gov.py
cgrsecretaria@contraloria.gov.py

2 archivos adjuntos



No
re
Inicia

RECIBIDO. Acuso recibo. RECIBIDO, GRACIAS.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
SECRETARIA GENERAL

Expte N° 3944 Hojas Adjuntas: 57
Referencia Remisión Nota CGR N° 4198/20
Fecha 23/09/20 Hora 12:00
Recibido por [Signature]

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ENTREGA EN RECEPCIÓN
NO IMPLICA ACEPTACIÓN NI RESPONSABILIDAD RELACIONADA
AL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA.

Asunción, **22 SET. 2020**

Nota CGR N° 4198

Ref.: Evaluación del SCI.

Señor
GERÓNIMO LAVIOSA GONZÁLEZ, Rector
Universidad Nacional del Este (UNE)

Me dirijo a usted en el marco de las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, definidas en la Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", y en atención a la Nota N. N° 158 de fecha 25 de febrero de 2020, por la cual remitió documentos que respaldan la implementación y aplicación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno.

Al respecto, se adjuntan Informes sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional del Este que se detallan más abajo, realizados por auditores de la Dirección General de Control Gubernamental, a fin de que esa Institución dé cumplimiento a las recomendaciones formuladas en dichos informes.

1. Rectorado.
2. Facultad de Ingeniería Agronómica.
3. Facultad Politécnica.
4. Facultad de Ciencias Económicas.
5. Facultad de Ciencias de la Salud.
6. Facultad de Filosofía.

Hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.



Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/U/ipda



**CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**



Norma de
Requisitos Mínimos
para un Sistema de
Control Interno

**INFORME
DE EVALUACIÓN DE LA
EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO**

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL ESTE - UNE
RECTORADO**

SETIEMBRE 2020

Índice

I.	ANTECEDENTES.....	1
II.	OBJETIVO.....	1
III.	ALCANCE	1
IV.	DESARROLLO.....	1
A.	Componente ambiente de control.....	3
B.	Componente control de la planificación	4
C.	Componente control de la implementación	5
D.	Componente control de la evaluación.....	6
E.	Componente control para la mejora.....	6
V.	CONCLUSIÓN	7
VI.	RECOMENDACIÓN.....	7

INFORME EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - UNE

I. Antecedentes

En la Resolución N° 377 del 13 de mayo de 2016, la Contraloría General de la República (CGR) resolvió adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación del Sistema de Control Interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la Norma de Requisitos Mínimos – NRM, para un Sistema de Control Interno MECIP:2015.

Posteriormente, con la Resolución CGR N° 147/19: "...se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno MECIP:2015".

Con base en las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado establecidas en la Constitución Nacional y en la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", fue cursada a la Universidad Nacional del Este - UNE, la Nota CGR N° 4759 del 20 de noviembre de 2019, a fin de que esa institución dé cumplimiento a las recomendaciones formuladas en el informe sobre la evaluación del Sistema de Control Interno - SCI, realizado por auditores de la Dirección General de Control Gubernamental.

En la Nota N° 158, de fecha 25 de febrero de 2020, el Rector de la Universidad Nacional del Este remitió en medio magnético, las evidencias que respaldan cada uno de los componentes de control, a fin de dar cumplimiento al requerimiento de la Contraloría General de la República.

II. Objetivo

Evaluar si los requisitos mínimos exigidos en la norma para un SCI, fueron desarrollados e implementados, estableciendo los niveles de madurez de cada uno de los componentes del sistema, a fin de identificar eventuales deficiencias que requieran mayor profundización y, acompañar a la institución en la búsqueda de la excelencia.

III. Alcance

La evaluación realizada, con base a los documentos proporcionados por el Rectorado de la Universidad Nacional del Este que respaldan la fase de diseño y evidencian acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2019.

IV. Desarrollo

Fue efectuada la evaluación del Sistema de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, con el objeto de medir el grado de eficiencia y eficacia, determinar el nivel de confianza y veracidad del sistema y, consecuentemente, identificar eventuales deficiencias relevantes que requieran una mayor profundización.

En este sentido, los funcionarios tienen la responsabilidad de utilizar los recursos con efectividad, eficiencia y economía, a fin de lograr los objetivos para los cuales fueron autorizados. Es por ello que la Norma de Requisitos Mínimos señala que el control interno sirve como la primera línea de defensa en la protección de activos, ayudando a la Máxima Autoridad

Institucional y al equipo directivo de esa entidad a obtener los resultados deseados a través de la efectiva administración de los recursos públicos.

Por lo tanto, tales funcionarios son responsables de establecer, mantener y evaluar periódicamente un sistema de control interno sólido para:

- Asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas previstos.
- Proteger apropiadamente los recursos.
- Cumplir las leyes y reglamentos aplicables; y.
- Preparar, conservar y revelar información financiera confiable.

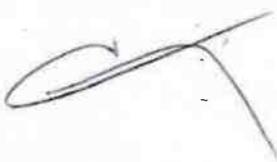
Para determinar el grado de adopción de la Norma de Requisitos Mínimos se utilizó la herramienta de evaluación del nivel de madurez del SCI, de acuerdo a criterios de valoración con la siguiente interpretación:



En el siguiente cuadro se expone la evaluación y calificación del Sistema de Control Interno por cada componente y los resultados que arrojó la herramienta arriba señalada:

Evaluación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno - SCI			
Ambiente de control	2,18	C-	Diseñado
Control de planificación	2,85	CC	Diseñado
Control de implementación	1,40	D	Inicial
Control de evaluación	1,89	DD	Inicial
Control para la mejora	1,33	D-	Inicial
SCI consolidado	2,01	C-	Diseñado

Cabe señalar que en el Informe elaborado por la Contraloría General de la República sobre el Sistema de Control Interno a mayo de 2019, remitido a través de la nota CGR N° 4759/19, se solicitó un plan y cronograma de trabajo para la implementación de la NRM, instrumento que no fue adjuntado con los documentos de respaldo.






A partir del análisis de los documentos proveídos por el Rectorado de la Universidad Nacional del Este, se realizan las siguientes **observaciones** por componente de control.

A. Componente ambiente de control

La NRM señala que: *"La institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado"*.

El componente ambiente de control obtuvo un puntaje de 2,17 con un nivel de madurez DISEÑADO BAJO, debido a que el Sistema de Control Interno se encuentra diseñado en la mayoría de los criterios evaluados. Respecto a los documentos correspondientes a este componente, se realizan las siguientes observaciones:

- En la Resolución N° 261 del 30 de octubre de 2019 fue aprobada la Política de Control Interno para la Universidad Nacional del Este, y con la Resolución N° 1666 del 28 de octubre de 2019 fue aprobada la Política de Control Interno del Rectorado de la UNE, la Escuela de Postgrado y la Escuela de Bellas Artes. La NRM expresa que la misma debe ser comunicada, entenderse y aplicarse dentro de la institución y estar disponible para los grupos de interés.
- En la Resolución N° 376 del 15 de diciembre de 2010 fue aprobado el Código de Ética para la Universidad Nacional del Este. La NRM indica que entre los criterios para su construcción está la identificación de las prácticas éticas incluyendo el compromiso explícito con la no discriminación. La metodología para el establecimiento de los Acuerdos y Compromisos Éticos debe prever que el documento orientador de las prácticas éticas sea construido de manera participativa y consensuada con los diferentes niveles de la institución y considerar la habilidad de la institución para detectar y generar soluciones a los incumplimientos de los mismos. La institución debe asegurar que los Acuerdos y Compromisos Éticos sean revisados periódicamente para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiados, tampoco se constató que los mismos hayan sido comunicados a todos los funcionarios de manera que estén conscientes de sus responsabilidades y obligaciones individuales.
- En la Resolución N° 359 del tres de mayo de 2010 fueron conformados equipos de trabajo para la gestión ética de la Universidad Nacional del Este. No se visualizó en las actas de reunión del Comité de Ética el tratamiento de incumplimientos.
- En la Resolución N° 375 del 15 de diciembre de 2010 fue aprobado el Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección de la Universidad Nacional del Este. No se constató que el mismo haya sido construido de manera participativa y consensuada dentro del nivel directivo de la organización. La institución debe revisar el Protocolo de Buen Gobierno para asegurar que permanezca pertinente y apropiada. La institución debe asegurar que sea comunicado a todos los funcionarios con la intención que estén conscientes de sus responsabilidades y obligaciones individuales.
- En la Resolución N° 1792 del 20 de noviembre de 2019 fue aprobada la Política de Desarrollo del Talento Humano de la Universidad Nacional del Este de la UNE. Las políticas y prácticas del desarrollo del Talento Humano deben considerar que los procesos involucrados tengan en cuenta explícitamente; entre otros, los valores: imparcialidad, integridad, transparencia y los criterios de economía, eficiencia y eficacia.

Es importante indicar a la institución cuyo Sistema de Control Interno es evaluado que, a través de la instauración de un ambiente de control adecuado, se promueve una cultura organizacional

enfocada a la búsqueda de la excelencia de directivos y funcionarios mediante la materialización de un alto compromiso e involucramiento del nivel directivo que marque el camino de los miembros de sus equipos para diseñar y brindar, de manera continua, productos y servicios públicos de alta calidad.

B. Componente control de la planificación

Para este componente la NRM señala: "La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, logro de su Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales".

El componente se ubicó en un nivel de madurez DISEÑADO ALTO con un puntaje de 2,85 teniendo en cuenta los elementos del Sistema de Control Interno que se encuentran definidos, por lo que se hace necesario aumentar los esfuerzos para el diseño y utilización de las herramientas que orienten el direccionamiento estratégico del organismo, al cumplimiento de su Misión, Visión y objetivos, a través de un mayor involucramiento del nivel directivo y funcionarios, en el diseño de procesos operativos, programas y proyectos, necesarios para alcanzar los objetivos estratégicos.

Se describe seguidamente algunas debilidades detectadas y que deben ser administradas:

- La definición de la Misión y la Visión fueron incluidas como parte componente del Plan Estratégico Institucional de la UNE. Se visualizó que la definición de la Misión no se adecua a los fines que la Ley define, en lo referente a la Visión no se visualizó el establecimiento del rumbo al futuro. La NRM indica que la Misión y la Visión deben ser aprobadas por la Máxima Autoridad institucional y deben ser sometidas a revisiones periódicas para asegurar su conveniencia y adecuación.
- En la Resolución N° 1 del 17 de marzo de 2018 fue aprobado el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este - UNE para el periodo 2018-2022. No se constató la definición de los recursos necesarios para el logro de los fines trazados. Tampoco se observó la inclusión del análisis FODA en el Plan Estratégico Institucional, sin embargo, fue visualizado en documentación separada. La institución debe mantener información documentada sobre los objetivos y sus planes, así como de los resultados del seguimiento y medición.
- En la Resolución N° 1955 del 18 de diciembre de 2019 fue aprobado el Modelo de Gestión por Procesos del Rectorado de la Universidad Nacional del Este. En dicha Resolución se derogan las versiones de los formatos del 37 al 50 aprobados con anterioridad a la fecha de promulgación de la misma. Al respecto no se visualizó el despliegue de los formatos en todos los niveles del modelo de gestión por procesos. La metodología aplicada para el diseño e implementación del modelo de gestión de procesos debe establecer; entre otros: la caracterización de los procesos, incluyendo la definición de:
 - Los objetivos de cada proceso, y su coherencia y armonía con la Misión y los objetivos institucionales.
 - Los elementos de entrada requeridos (insumos) y sus proveedores.
 - Los elementos de salida esperados (resultados) y sus clientes y beneficiarios.
 - Los reportes e información generados y destinatarios.
 - La interacción con otros procesos.

- Los criterios, las mediciones y los indicadores de desempeño necesarios para asegurar la operación eficaz y el control de estos procesos.
- Los recursos necesarios para su ejecución.

- No se observó el diseño de Normograma para todos los macroprocesos y procesos. La herramienta debe describir de forma concreta, qué inciso de qué norma específicamente afecta a cada actividad de un proceso, para que el responsable de su ejecución identifique cuáles de todas sus actividades están exigidas en las normas y cuáles no.
- Respecto al principio Identificación y evaluación de riesgos no se visualizó la secuencia completa de formatos correspondientes para todos los niveles del modelo de gestión por procesos. La NRM indica que la organización debe establecer, implementar y mantener uno o varios procedimientos para la continua identificación y evaluación de sus riesgos, y para la determinación de las medidas de control necesarias. Se debe asegurar que la identificación y evaluación de riesgos sea revisada al menos una vez al año.

Junto a los procesos, y como otro requisito mínimo exigido por la NRM, es crítico que la institución identifique y evalúe los riesgos que pueden impedir el logro de los objetivos estratégicos, de los procesos, de los programas y de los proyectos institucionales, para definir las medidas de prevención y mitigación más convenientes para evitar la interrupción del servicio, las pérdidas económicas o los eventos que dañen la imagen institucional.

C. Componente control de la implementación

Para este componente la NRM señala: "Abarca las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte".

El componente control de implementación obtuvo un puntaje de 1,40 con un nivel de madurez **INICIAL MEDIO**, ya que se visualizó escasa documentación que demuestre la implementación de elementos requeridos en este componente.

Por lo que las autoridades deberán:

- Definir políticas operacionales.
- Establecer parámetros de diseño de las actividades y tareas para dar cumplimiento de los objetivos por proceso.
- Desarrollar procedimientos documentados para cubrir situaciones en que su ausencia podría afectar la capacidad de control y/o causar desviaciones a las políticas y objetivos definidos.
- Implementar una metodología que permita evaluar la efectividad de los controles nuevos o existentes, a fin de asegurar que los mismos sean suficientes, comprensibles, eficaces, económicos y oportunos.
- Diseñar y aplicar controles adecuados.
- Gestionar la formación y capacitación de los funcionarios.

En cuanto al componente control de la implementación, mucho incidirá en la mejora de la gestión que los responsables de los procesos cuenten con claras directrices para el desarrollo de sus tareas. En ese sentido, la Política Operacional es útil para establecer líneas de acción cuando

un aspecto específico del trabajo requiere orientación y sea necesario definir con precisión quienes son los responsables de acatarla y su ámbito de aplicación. La institución evitará que se presenten situaciones indeseables, mediante directrices claras y responsabilidades bien definidas.

D. Componente control de la evaluación

Para este componente la NRM señala: *"La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno"*.

En cuanto al componente de control de evaluación, sobre la base del análisis de la documentación que la Universidad Nacional del Este remitió se ubicó en un nivel de madurez **INICIAL ALTO** con un puntaje de 1,89 por lo que la Máxima Autoridad deberá:

- Aplicar métodos apropiados para el seguimiento y medición de la efectividad del Sistema de Control Interno y potenciar la utilización de los mismos como fuente de la toma de decisiones.
- Establecer uno o varios procedimientos para:
- Definir las responsabilidades y los requerimientos para planificar y realizar las auditorías.
- Determinar los criterios de auditoría, el alcance de las misma y la metodología a aplicar.
- Establecer los registros aplicables y la modalidad y destinatarios de la presentación de los resultados.
- Definir los criterios para la selección de los auditores, asegurando la objetividad e imparcialidad de los mismos. Los auditores no deben auditar su propio trabajo. Deben mantener registros de las auditorías y de sus resultados.

Asimismo, es importante que la Auditoría Interna, en el proceso de evaluación de la efectividad del Sistema de Control Interno, identifique las fortalezas, oportunidades de mejora e incumplimientos relacionados a la adopción del SCI, promoviendo la ejecución de acciones correctivas, preventivas o de mejora, para direccionar a la institución hacia una gestión eficiente y al desarrollo de sus actividades bajo los fundamentos y principios que rigen el control interno, con el objetivo de conducir a la institución a lograr continuamente mayores índices de calidad.

E. Componente control para la mejora

Al definir este componente la NRM señala: *"La institución debe mejorar continuamente la efectividad del Sistema de Control Interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección"*.

La Universidad Nacional del Este remitió escasos documentos relacionados al componente de control para la mejora, arrojando un puntaje de 1,33 y un nivel de madurez **INICIAL BAJO**, por lo que se deben tomar medidas como:

- Realizar el análisis crítico del Sistema de Control Interno.

- Realizar acciones para optimizar continuamente su Sistema de Control Interno, y para eliminar o minimizar las causas reales o potenciales de debilidades detectadas.

Es necesario además crear conciencia de que la finalidad de los planes de mejoramiento es desarrollar una cultura institucional orientada a la mejora, efectuando acciones que garanticen el buen uso de los recursos públicos y una eficiente prestación del servicio público confiado a cada institución.

V. Conclusión

Como resultado del análisis practicado a los documentos suministrados, el Rectorado de la Universidad Nacional del Este obtuvo una valoración de **2,01** equivalente a un nivel de madurez DISEÑADO BAJO, teniendo en cuenta los elementos definidos del Sistema de Control Interno.

VI. Recomendación

En consideración a lo expuesto más arriba y de manera a impulsar la mejora continua en busca de la excelencia, el Rectorado de la Universidad Nacional del Este - UNE deberá:

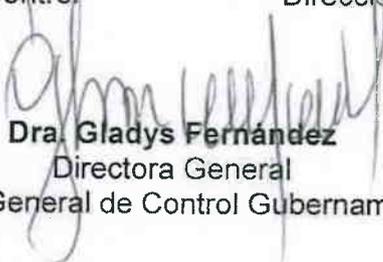
1. Arbitrar las medidas administrativas para que la Auditoría Interna proceda a evaluar la efectiva implementación de la NRM al cierre del ejercicio fiscal 2020, utilizando la matriz de evaluación por niveles de madurez, aprobada en la Resolución CGR N° 147/19, cuyo resultado deberá ser remitido, a más tardar, el 28/02/21, adjuntando todas las evidencias correspondientes a cada uno de los principios por componente de control.
2. Adjuntar, además, el plan y cronograma aprobado, para la implementación del modelo en los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

Es nuestro informe.

Asunción, de setiembre de 2020.


Ing. Dario Corrales Pineda
Jefe de Departamento Ejecución
Dirección de Proceso de Control


C.P. Irma Delfino
Directora de Área
Dirección de Análisis Sectorial


Dra. Gladys Fernández
Directora General
Dirección General de Control Gubernamental



20



Norma de
Requisitos Mínimos
para un Sistema de
Control Interno

**INFORME
DE EVALUACIÓN DE LA
EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO**

**FACULTAD DE
INGENIERÍA AGRONÓMICA
UNE**

SETIEMBRE 2020

Índice

I.	Antecedentes	1
II.	Objetivo	1
III.	Alcance	1
IV.	Desarrollo	1
	A. Componente ambiente de control	3
	B. Componente control de la planificación	4
	C. Componente control de la implementación	5
	D. Componente control de la evaluación	6
	E. Componente control para la mejora	7
V.	Conclusión	7
VI.	Recomendación	7

**INFORME EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO
FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA - UNE**

I. Antecedentes

En la Resolución N° 377 del 13 de mayo de 2016, la Contraloría General de la República - CGR, resolvió adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación del Sistema de Control Interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la Norma de Requisitos Mínimos – NRM, para un Sistema de Control Interno MECIP:2015.

Posteriormente, con la Resolución CGR N° 147/19: "...se aprueba la matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno MECIP:2015".

Con base en las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado establecidas en la Constitución Nacional y en la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", fue cursada a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este - UNE la Nota CGR N° 0167 del 23 de enero de 2020, a fin de que esa institución dé cumplimiento a las recomendaciones formuladas en el informe sobre la evaluación del Sistema de Control Interno - SCI, realizado por auditores de la Dirección General de Control Gubernamental.

En la Nota N° 158, de fecha 25 de febrero de 2020, el Rector de la Universidad Nacional del Este remitió en medio magnético, las evidencias que respaldan cada uno de los componentes de control, a fin de dar cumplimiento al requerimiento de la Contraloría General de la República.

II. Objetivo

Evaluar si los requisitos mínimos exigidos en la norma para un Sistema de Control Interno - SCI, fueron desarrollados e implementados, estableciendo los niveles de madurez de cada uno de los componentes del sistema, a fin de identificar eventuales deficiencias que requieran mayor profundización y, acompañar a la institución en la búsqueda de la excelencia.

III. Alcance

La evaluación realizada, con base a los documentos proporcionados por el Rectorado de la Universidad Nacional del Este sobre la Facultad de Ingeniería Agronómica que respaldan la fase de diseño y evidencie acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2019.

IV. Desarrollo

Fue efectuada la evaluación realizada del Sistema de Control Interno de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la UNE, con el objeto de medir el grado de eficiencia y eficacia, determinar el nivel de confianza y veracidad del sistema y, consecuentemente, identificar eventuales deficiencias relevantes que requieran una mayor profundización.

En este sentido, los funcionarios tienen la responsabilidad de utilizar los recursos con efectividad, eficiencia y economía, a fin de lograr los objetivos para los cuales fueron autorizados. Es por ello que la Norma de Requisitos Mínimos señala que el control interno sirve como la primera línea de defensa en la protección de activos, ayudando a la Máxima Autoridad

institucional y al equipo directivo de esa entidad a obtener los resultados deseados a través de la efectiva administración de los recursos públicos.

Por lo tanto, tales funcionarios son responsables de establecer, mantener y evaluar periódicamente un sistema de control interno sólido para:

- Asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas previstos.
- Proteger apropiadamente los recursos.
- Cumplir las leyes y reglamentos aplicables; y.
- Preparar, conservar y revelar información financiera confiable.

Para determinar el grado de adopción de la Norma de Requisitos Mínimos se utilizó la herramienta de evaluación del nivel de madurez del SCI, de acuerdo a criterios de valoración con la siguiente interpretación:



En el siguiente cuadro se expone la evaluación y calificación del Sistema de Control Interno por cada componente, y los resultados que arrojó la herramienta arriba señalada:

Evaluación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno - SCI			
Ambiente de control	1,38	D-	Inicial
Control de planificación	1,48	D	Inicial
Control de implementación	0,49	E	Deficiente
Control de evaluación	0,78	E	Deficiente
Control para la mejora	1,00	D-	Inicial
SCI consolidado	1,02	D-	Inicial

Cabe señalar que en el Informe elaborado por la Contraloría General de la República sobre el Sistema de Control Interno a mayo de 2019, remitido a través de la nota CGR N° 3290/19, se solicitó un plan y cronograma de trabajo para la implementación de la NRM, instrumento que no fue adjuntado con los documentos de respaldo.

A partir del análisis de los documentos proveídos por la Facultad de Ingeniería Agronómica de la UNE, se realizan las siguientes observaciones por componente de control.



A. Componente ambiente de control

La NRM señala que: "La institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado".

El componente ambiente de control obtuvo un puntaje de 1,38 con un nivel de madurez INICIAL MEDIO, debido a que el Sistema de Control Interno no se encuentra desplegado e implementado en la mayoría de los criterios evaluados. Respecto a los documentos correspondientes a este componente, se realizan las siguientes observaciones:

- El primer principio de la NRM establece que la Máxima Autoridad institucional debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto al Sistema de Control Interno esto se materializa al asumir la responsabilidad sobre su efectividad, al:
 - a) Asegurar que los requisitos del Sistema de Control Interno se integren dentro de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.
 - b) Promover el uso del enfoque basado en procesos y en la administración de los riesgos.
 - c) Asegurar que el Sistema de Control Interno logre los resultados previstos.
 - d) Promover la mejora continua.
- Se visualizó que en la Resolución N° 261 de fecha 30 de octubre de 2019 fue aprobada la Política de Control Interno para la Universidad Nacional del Este. La NRM indica que la dirección debe; entre otros, establecer, revisar y mantener una Política de Control Interno que sea adecuada al propósito y al contexto de la organización y apoye directamente al direccionamiento estratégico y proporcione un marco de referencia para el establecimiento y la revisión de los principios del control institucional. La política de control debe estar formalmente documentada, ser comunicada, entendida y aplicada dentro de la institución, estar disponible para los grupos de interés pertinentes y ser revisada periódicamente para asegurar su conveniencia y adecuación continua. La Política de Control Interno debe ser aprobada por la Máxima Autoridad institucional a través de un acto administrativo.
- El Código de Ética para la Universidad Nacional del Este, fue aprobado en la Resolución N° 376 de fecha 15 de diciembre de 2010; sin embargo, no se visualizó documento por el cual la Facultad de Ingeniería Agronómica adopte este código. La NRM indica que la metodología que la institución utilizará para el establecimiento de los Acuerdos y Compromisos Éticos debe; entre otros, prever que el documento sea construido de manera participativa y consensuada con los diferentes niveles de la institución y considerar la habilidad para detectar y generar soluciones ante los incumplimientos en su gestión. La institución debe revisar el Código de Ética periódicamente para asegurar que permanece pertinente y apropiado. La institución debe asegurar que se comunique a todos los funcionarios con la intención que estén conscientes de sus responsabilidades y obligaciones individuales.
- Se visualizó en la Resolución N° 81 de fecha 13 de marzo de 2015 fue adoptado el Código de Buen Gobierno de la Universidad Nacional del Este que fue aprobado con la Resolución N° 375 de fecha 15 de diciembre de 2010. La NRM indica que la metodología que la institución utilizará para el establecimiento del Protocolo de Buen Gobierno debe; entre otros, prever que el documento sea construido de manera participativa y

consensuada dentro del nivel directivo de la institución y considerar la habilidad para detectar y generar soluciones ante los incumplimientos en su gestión. La institución debe revisar el Protocolo de Buen Gobierno periódicamente para asegurar que permanece pertinente y apropiado. La institución debe asegurar que se comunique a todos los funcionarios con la intención que estén conscientes de sus responsabilidades y obligaciones individuales.

- En la Resolución N° 343 de fecha 17 de diciembre de 2019 fue aprobada la Política de Desarrollo del Talento Humano de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la UNE. Las políticas y prácticas de desarrollo del Talento Humano deben considerar y asegurar que los procesos involucrados tengan en cuenta; entre otros, los siguientes valores: economía, al usar racionalmente los recursos asociados con la administración del Talento Humano; e integridad, procurando que el ejercicio de las funciones se realice de manera intachable y actuando con rectitud.

Es importante indicar a la institución cuyo Sistema de Control Interno es evaluado que, a través de la instauración de un ambiente de control adecuado, se promueve una cultura organizacional enfocada a la búsqueda de la excelencia de directivos y funcionarios mediante la materialización de un alto compromiso e involucramiento del nivel directivo que marque el camino de los miembros de sus equipos para diseñar y brindar, de manera continua, productos y servicios públicos de alta calidad.

B. Componente control de la planificación

Para este componente la NRM señala: "*La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, logro de su Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales*".

El componente se ubicó en un nivel de madurez INICIAL MEDIO con un puntaje de 1,48 teniendo en cuenta los elementos del Sistema de Control Interno que se encuentran definidos, por lo que se hace necesario aumentar los esfuerzos para el diseño y utilización de las herramientas que orienten el direccionamiento estratégico del organismo, al cumplimiento de su Misión, Visión y objetivos, a través de un mayor involucramiento del nivel directivo y funcionarios, en el diseño de procesos operativos, programas y proyectos, necesarios para alcanzar los objetivos estratégicos.

Se describe seguidamente algunas debilidades detectadas y que deben ser administradas:

- La definición de la Misión y la Visión fueron incluidas como parte componente del Plan Estratégico Institucional, la NRM indica que la Misión y la Visión deben ser aprobadas por la Máxima Autoridad institucional y deben ser sometidas a revisiones periódicas para asegurar su conveniencia y adecuación.
- En la Resolución N° 330 del 20 de octubre de 2016 fue aprobado el Plan Estratégico Institucional de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la UNE para el periodo 2016-2026. La institución debe establecer, implementar y mantener uno o varios procedimientos para definir su planificación a nivel estratégico y operacional. La institución debe revisar periódicamente los planes, para ajustarlos a los cambios de entorno y al desarrollo de competencias al interior de la institución. La institución debe comunicar acerca de su Misión, Visión, objetivos y planes de acción a todos los niveles de la organización, con la intención que estén conscientes de sus obligaciones

individuales al respecto. La institución debe mantener información documentada sobre los objetivos y sus planes, así como de los resultados de su seguimiento y medición.

- En la Resolución N° 201 de fecha primero de julio de 2015 fueron aprobados los formatos correspondientes al Modelo de Gestión por Procesos de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la UNE. No se visualizó el despliegue a todos los niveles de la caracterización de los procesos. La metodología aplicada para el diseño e implementación del modelo de gestión por procesos debe establecer caracterización de los procesos incluyendo; entre otros, los elementos de entrada requeridos (insumos) y sus proveedores, los elementos de salida esperados (resultados) y sus clientes, los reportes e información generados y sus destinatarios y los recursos necesarios para su ejecución. El modelo de gestión por procesos debe ser aprobado por la Máxima Autoridad institucional y ser sometido a revisiones periódicas para asegurar su conveniencia y adecuación.
- No se observó el diseño de Normograma por macroprocesos y procesos. La herramienta debe describir de forma específica, qué inciso de que NRM específicamente afecta a cada actividad de un proceso, para que el responsable de su ejecución identifique cuáles de todas sus actividades están exigidas en las normas y cuáles no.
- En la Resolución N° 294 del 22 de septiembre de 2016 fue aprobado la actualización del Organigrama de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la UNE. Se visualizó la caracterización de un cargo. La NRM indica que estructura organizacional debe configurar de manera integral y articulada los cargos, las funciones, las relaciones y correspondientes niveles de autoridad y responsabilidad. El diseño de la estructura organizacional debe incluir; entre otros: la definición de los puestos de trabajo, con base a las competencias requerida por las actividades y tareas identificadas en el despliegue de los procesos. La institución debe establecer mecanismos para asegurar que cada funcionario conozca cabalmente sus deberes y responsabilidad, de modo que pueda rendir cuenta de los mismos.
- Respecto de la identificación y evaluación de riesgos se visualizó escasa documentación datada en años anteriores. La NRM indica que entre los criterios para la identificación y evaluación de los riesgos se deberán tener en cuenta; entre otros: los diferentes niveles de la gestión por procesos, las modificaciones organizacionales o de su sistema de gestión, incluyendo cambios temporarios y sus impactos en los objetivos, procesos y actividades. La metodología definida por la institución debe asegurar que la identificación y evaluación de los riesgos sea revisada al menos una vez al año.

Al conducir la gestión institucional hacia una gestión por procesos, se dará un gran paso desde una visión administrativa hacia una visión gestora, y como otro requisito exigido por la NRM, es crítico que la institución identifique y evalúe los riesgos que pueden impedir el logro de los objetivos estratégicos, de los procesos, de los programas y de los proyectos institucionales, para definir las medidas de prevención y mitigación más convenientes para evitar la interrupción del servicio, las pérdidas económicas o los eventos que dañen la imagen institucional.

C. Componente control de la implementación

Para este componente la NRM señala: *"Abarca las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el"*

logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte".

El componente control de implementación obtuvo un puntaje de 0,49 con un nivel de madurez DEFICIENTE MEDIO, ya que se visualizó escasa documentación que demuestre la implementación de elementos requeridos en este componente.

Por lo que las autoridades deberán:

- Establecer políticas operacionales.
- Definir parámetros de diseño de las actividades y tareas para dar cumplimiento de los objetivos por proceso.
- Desarrollar procedimientos documentados para cubrir situaciones en que su ausencia podría afectar la capacidad de control y/o causar desviaciones a las políticas y objetivos definidos.
- Implementar una metodología que permita evaluar la efectividad de los controles nuevos o existentes, para asegurar que los mismos sean suficientes, comprensibles, eficaces, económicos y oportunos.
- Diseñar y aplicar controles adecuados.
- Gestionar la formación y capacitación de los funcionarios.
- Implementar política y mecanismos de para comunicar clara y oportunamente la información dentro de la organización.

En cuanto al componente control de la implementación, mucho incidirá en la mejora de la gestión que los responsables de los procesos cuenten con claras directrices para el desarrollo de sus tareas. En ese sentido, la Política Operacional es útil para establecer líneas de acción cuando un aspecto específico del trabajo requiere orientación y sea necesario definir con precisión quienes son los responsables de acatarla y su ámbito de aplicación. La institución evitará que se presenten situaciones indeseables, mediante directrices claras y responsabilidades bien definidas.

D. Componente control de la evaluación

Para este componente la NRM señala: "*La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno*".

En cuanto al componente de control de evaluación, en base al análisis de la documentación enviada por la Facultad de Ingeniería Agronómica de la UNE se ubicó en un nivel de madurez DEFICIENTE ALTO con un puntaje de 0,78 por lo que la Máxima Autoridad debe:

- Aplicar métodos apropiados para el seguimiento y medición de la efectividad del Sistema de Control Interno, tales como indicadores para medir la gestión, riesgos, desempeño y resultados. Estos deben ser revisados periódicamente y mantenerse actualizados en función de los objetivos planteados.

- Realizar auditorías del Sistema de Control Interno. La institución debe establecer procedimientos documentados para; entre otros, definir criterios para la selección de auditores, asegurando la objetividad e imparcialidad del proceso de auditoría.

Asimismo, es importante que la Auditoría Interna, en el proceso de evaluación de la efectividad del Sistema de Control Interno, identifique las fortalezas, oportunidades de mejora e incumplimientos relacionados a la adopción del SCI, promoviendo la ejecución de acciones correctivas, preventivas o de mejora, para direccionar a la institución hacia una gestión eficiente y al desarrollo de sus actividades bajo los fundamentos y principios que rigen el control interno, con el objetivo de conducir a la institución a lograr continuamente mayores índices de calidad.

E. Componente control para la mejora

Al definir este componente la NRM señala: "*La institución debe mejorar continuamente la efectividad del Sistema de Control Interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección*".

La Facultad de Ingeniería Agronómica de la UNE remitió documentos relacionados al componente de control para la mejora, arrojando un puntaje de 1,00 y un nivel de madurez **INICIAL BAJO**, por lo que se deben tomar medidas como:

- Realizar el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno.
- Realizar acciones para optimizar continuamente su Sistema de Control Interno, y para eliminar o minimizar las causas reales o potenciales de debilidades detectadas.

Es necesario además crear conciencia de que la finalidad de los planes de mejoramiento es desarrollar una cultura institucional orientada a la mejora, efectuando acciones que garanticen el buen uso de los recursos públicos y una eficiente prestación del servicio público confiado a cada institución.

V. Conclusión

Como resultado del análisis practicado a los documentos suministrados, la Facultad de Ingeniería Agronómica de la UNE obtuvo una valoración de 1,02 equivalente a un nivel de madurez **INICIAL BAJO**, teniendo en cuenta los pocos elementos definidos del Sistema de Control Interno.

VI. Recomendación

En consideración a lo expuesto más arriba y de manera a impulsar la mejora continua en la gestión institucional en busca de la excelencia, la Facultad de Ingeniería Agronómica de la UNE deberán:

1. Arbitrar las medidas administrativas para que la Auditoría Interna proceda a evaluar la efectiva implementación de la NRM al cierre del ejercicio fiscal 2020, utilizando la matriz de evaluación por niveles de madurez, aprobada en la Resolución CGR N° 147719, cuyo resultado deberá ser remitido, a más tardar, el 28/02/21, adjuntando todas las evidencias correspondientes a cada uno de los principios por componente de control.

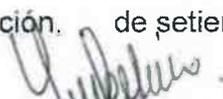
2. Adjuntar, además, el plan y cronograma aprobado, para la implementación del modelo en los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

Es nuestro informe.

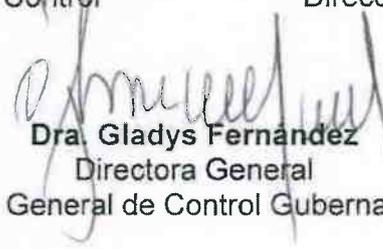
Asunción, de setiembre de 2020.



Ing. Dario Corrales Pineda
Jefe de Departamento Ejecución
Dirección de Proceso de Control



C.P. Irma Delfino
Directora de Área
Dirección de Análisis Sectorial



Dra. Gladys Fernández
Directora General
Dirección General de Control Gubernamental



113



**CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**



Norma de
Requisitos Mínimos
para un Sistema de
Control Interno

**INFORME
DE EVALUACIÓN DE LA
EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO**

**FACULTAD
POLITÉCNICA
UNE**

SETIEMBRE 2020

Índice

I.	Antecedentes	1
II.	Objetivo	1
III.	Alcance	1
IV.	Desarrollo	1
	A. Componente ambiente de control	3
	B. Componente control de la planificación	4
	C. Componente control de la implementación	5
	D. Componente control de la evaluación	6
	E. Componente control para la mejora	6
V.	Conclusión	7
VI.	Recomendación	7

**INFORME EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO
FACULTAD POLITÉCNICA – UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**

I. Antecedentes

En la Resolución N° 377 del 13 de mayo de 2016, la Contraloría General de la República (CGR) resolvió adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación del Sistema de Control Interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la Norma de Requisitos Mínimos – NRM, para un Sistema de Control Interno MECIP:2015.

Posteriormente, con la Resolución CGR N° 147/19: "...se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno MECIP:2015".

Con base en las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado establecidas en la Constitución Nacional y en la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", fue cursada a la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este – UNE, la Nota CGR N° 0167 del 23 de enero de 2020, a fin de que esa institución dé cumplimiento a las recomendaciones formuladas en el informe sobre la evaluación del Sistema de Control Interno, realizado por auditores de la Dirección General de Control de Gubernamental.

En la Nota N° 158, de fecha 25 de febrero de 2020, el Rector de la Universidad Nacional del Este remitió en medio magnético, las evidencias que respaldan cada uno de los componentes de control, a fin de dar cumplimiento al requerimiento de la Contraloría General de la República.

II. Objetivo

Evaluar si los requisitos mínimos exigidos en la norma para un Sistema de Control Interno - SCI, fueron desarrollados e implementados, estableciendo los niveles de madurez de cada uno de los componentes del sistema, a fin de identificar eventuales deficiencias que requieran mayor profundización y, acompañar a la institución en la búsqueda de la excelencia.

III. Alcance

La evaluación realizada, con base a los documentos proporcionados por el Rectorado sobre la Facultad de Politécnica de la Universidad Nacional del Este que respaldan la fase de diseño y evidencie acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2019.

IV. Desarrollo

Fue efectuada la evaluación del Sistema de Control Interno de la Facultad Politécnica de la UNE con el objeto de medir el grado de eficiencia y eficacia, determinar el nivel de confianza y veracidad del SCI y, consecuentemente, identificar eventuales deficiencias relevantes que requieran una mayor profundización.

En este sentido, los funcionarios tienen la responsabilidad de utilizar los recursos con efectividad, eficiencia y economía, a fin de lograr los objetivos para los cuales fueron autorizados. Es por ello que la Norma de Requisitos Mínimos señala que el control interno sirve como la primera línea de defensa en la protección de activos, ayudando a la Máxima Autoridad

Institucional y al equipo directivo de esa entidad a obtener los resultados deseados a través de la efectiva administración de los recursos públicos.

Por lo tanto, tales funcionarios son responsables de establecer, mantener y evaluar periódicamente un sistema de control interno sólido para:

- Asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas previstos.
- Proteger apropiadamente los recursos.
- Cumplir las leyes y reglamentos aplicables; y.
- Preparar, conservar y revelar información financiera confiable.

Para determinar el grado de adopción de la Norma de Requisitos Mínimos se utilizó la herramienta de evaluación del nivel de madurez del SCI, de acuerdo a criterios de valoración con la siguiente interpretación:



En el siguiente cuadro se expone la evaluación y calificación del Sistema de Control Interno por cada componente, y los resultados que arrojó la herramienta arriba señalada:

Evaluación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno - SCI			
Ambiente de control	1,42	D-	Inicial
Control de planificación	1,88	DD	Inicial
Control de implementación	0,60	E	Deficiente
Control de-evaluación	1,44	D	Inicial
Control para la mejora	1,17	D-	Inicial
SCI consolidado	1,24	D-	Inicial

Cabe señalar que en el Informe elaborado por la Contraloría General de la República sobre el Sistema de Control Interno a mayo de 2019, remitido a través de la nota CGR N° 4759/19, se solicitó un plan y cronograma de trabajo para la implementación de la NRM, instrumento que no fue adjuntado con los documentos de respaldo.



A partir del análisis de los documentos proveídos por la Facultad Politécnica de la UNE, se realizan las siguientes observaciones por componente de control.

A. Componente ambiente de control

La NRM señala que: *"La institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado"*.

El componente ambiente de control obtuvo un puntaje de 1,42 con un nivel de madurez INICIAL MEDIO, debido a que el Sistema de Control Interno no se encuentra desplegado e implementado en la mayoría de los criterios evaluados. Respecto a los documentos correspondientes a este componente, se realizan las siguientes observaciones:

- El primer principio de la NRM establece que la Máxima Autoridad institucional debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto al Sistema de Control Interno esto se materializa al asumir la responsabilidad sobre su efectividad y:
 - a) Asegurar que los requisitos del Sistema de Control Interno se integren dentro de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.
 - b) Promover el uso del enfoque basado en procesos y en la administración de los riesgos.
 - c) Asegurar que el Sistema de Control Interno logre los resultados previstos.
 - d) -Promover la mejora continua.
- En la Resolución N° 943 de fecha 11 de noviembre de 2019 fue aprobada la Política de Control Interno para la Facultad Politécnica de la UNE. La NRM indica; entre otros, que la misma debe ser comunicada, entenderse y aplicarse dentro de la institución, estar disponible para los grupos de interés pertinentes y ser revisada periódicamente para asegurar su conveniencia y adecuación continua.
- En la Resolución N° 16 de fecha 2 de febrero de 2012 fue adoptado el Código de Ética de la Universidad Nacional del Este, el cual no fue visualizado el anexo y en la Resolución N° 244 de fecha del 13 de agosto de 2013 fueron definidos los Acuerdos y Compromisos Éticos de la Facultad Politécnica de la UNE. La NRM expresa que la metodología para el establecimiento de los Acuerdos y Compromisos Éticos debe prever que el documento orientador de las practicas éticas sea construido de manera participativa y consensuada con los diferentes niveles de la institución, establecer los parámetros y criterios para seguimiento y evaluación de la gestión ética, considerar la habilidad de la institución para detectar y generar soluciones a los incumplimientos de los acuerdos y compromisos éticos. La institución debe asegurar que los Acuerdos y Compromisos Éticos sean revisados periódicamente para asegurar que permanecen pertinentes y apropiados.
- En la Resolución N° 15 de fecha del 2 de febrero de 2012 fue adoptado el Código de Buen Gobierno de la Universidad Nacional del Este. En la Resolución 330 del 8 de noviembre de 2019 fue aprobado el cronograma de actividades para la actualización del Código de Ética, los Acuerdos y Compromisos Éticos y el Código de Buen Gobierno. Al respecto la NRM indica que la metodología para el establecimiento de este documento debe prever que sea construido de manera participativa y consensuada dentro del nivel directivo de la institución. La institución debe asegurar que estos documentos se comuniquen a todos los funcionarios con la intención de que estén conscientes de sus responsabilidades y obligaciones individuales.

- No se visualizó la Política de Gestión del Talento Humano. La institución debe establecer su compromiso con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los funcionarios a través de la determinación de políticas y prácticas de la gestión del Talento Humano que consideren los procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, evaluación del desempeño, compensación, bienestar social y desvinculación de los funcionarios entre otros.

Es importante indicar a la institución cuyo Sistema de Control Interno es evaluado que, a través de la instauración de un ambiente de control adecuado, se promueve una cultura organizacional enfocada a la búsqueda de la excelencia de directivos y funcionarios mediante la materialización de un alto compromiso e involucramiento del nivel directivo que marque el camino de los miembros de sus equipos para diseñar y brindar, de manera continua, productos y servicios públicos de alta calidad.

B. Componente control de la planificación

Para este componente la NRM señala: "*La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, logro de su Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales*".

El componente se ubicó en un nivel de madurez INICIAL ALTO con un puntaje de 1,88 teniendo en cuenta que los elementos del Sistema de Control Interno que se encuentran definidos, por lo que se hace necesario aumentar los esfuerzos para el diseño y utilización de las herramientas que orienten el direccionamiento estratégico del organismo, al cumplimiento de su Misión, Visión y objetivos, a través de un mayor involucramiento del nivel directivo y funcionarios, en el diseño de procesos operativos, programas y proyectos, necesarios para alcanzar los objetivos estratégicos.

Se describe seguidamente algunas debilidades detectadas y que deben ser administradas:

- La definición de la Misión y la Visión fueron incluidas como parte componente del Plan Estratégico Institucional, la NRM indica que la Misión y la Visión deben ser aprobadas por la Máxima Autoridad institucional y deben ser sometidas a revisiones periódicas para asegurar su conveniencia y adecuación.
- En la Resolución N° 324 del 17 de abril de 2018 fue aprobado el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2018-2022. La NRM expresa que la institución debe establecer uno o varios procedimientos para definir su planificación a nivel estratégico y operacional. La institución debe revisar periódicamente los planes para ajustarlos a los cambios de entorno y el desarrollo de competencias al interior de la institución. La institución debe comunicar acerca de su Misión, Visión, objetivos y planes de acción a todos los niveles de la organización, con la intención de que estén conscientes de sus obligaciones individuales al respecto.
- La institución debe orientar su operación a través de una gestión basada en procesos, como medio para que pueda alcanzar eficaz y eficientemente sus objetivos en cumplimiento con su función constitucional y legal, la misión fijada y la visión proyectada. El modelo de gestión por procesos debe ser aprobado por la Máxima Autoridad institucional y debe ser sometido a revisiones periódicas para asegurar su conveniencia y adecuación.

- En la Resolución N° 932 del 4 de diciembre de 2017 fue aprobado el Manual de Organización y Funciones de la Facultad Politécnica de la UNE. La estructura organizacional debe configurar de manera integral y articulada, los cargos, las funciones, las relaciones y los correspondientes niveles de autoridad y responsabilidad. La institución debe su revisión periódica y establecer mecanismos para asegurar que cada funcionario conozca cabalmente sus deberes y responsabilidades de modo que pueda rendir cuenta por los mismos.
- La organización debe establecer, implementar y mantener uno o varios procedimientos para la continua identificación y evaluación de sus riesgos, y para la determinación de las medidas de control necesarias. Para ello deberá tener en cuenta; entre otros, el contexto estratégico interno y externo y los diferentes niveles de la gestión por procesos. La metodología definida por la institución debe entre otros, prever la identificación, evaluación, valorización, priorización y documentación de los riesgos, establecer la necesidad de aplicación de controles cuando se detecten riesgos significativos y asegurar que la identificación y evaluación de riesgos sea revisada al menos una vez al año.

Al conducir la gestión institucional hacia una gestión por procesos, se dará un gran paso desde una visión administrativa hacia una visión gestora, y un cambio cultural radical, al situar las expectativas del usuario del servicio como eje fundamental de la prestación del servicio público.

C. Componente control de la implementación

Para este componente la NRM señala: *"Abarca las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte"*.

El componente control de implementación obtuvo un puntaje de 0,60 con un nivel de madurez **DEFICIENTE MEDIO**, ya que se visualizó escasa documentación que demuestre la implementación de elementos requeridos en este componente.

Por lo que las autoridades deberán:

- Definir políticas operacionales.
- Establecer parámetros de diseño de las actividades y tareas para dar cumplimiento de los objetivos por proceso.
- Desarrollar procedimientos documentados para cubrir situaciones en que su ausencia podría afectar la capacidad de control y/o causar desviaciones a las políticas y objetivos definidos.
- Implementar una metodología que permita evaluar la efectividad de los controles nuevos o existentes, a fin de asegurar que los mismos sean suficientes, comprensibles, eficaces, económicos y oportunos.
- Diseñar y aplicar controles adecuados.
- Gestionar la formación y capacitación de los funcionarios.
- Implementar política y mecanismos de para comunicar clara y oportunamente la información dentro de la organización.

En cuanto al componente control de la implementación, mucho incidirá en la mejora de la gestión que los responsables de los procesos cuenten con claras directrices para el desarrollo de sus

tareas. En ese sentido, la Política Operacional es útil para establecer líneas de acción cuando un aspecto específico del trabajo requiere orientación y sea necesario definir con precisión quienes son los responsables de acatarla y su ámbito de aplicación. La institución evitará que se presenten situaciones indeseables, mediante directrices claras y responsabilidades bien definidas.

D. Componente control de la evaluación

Para este componente la NRM señala: *"La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno"*.

En cuanto al componente de control de evaluación, la Facultad Politécnica de la UNE remitió muy poca documentación y se ubicó en un nivel de madurez INICIAL MEDIO con un puntaje de 1,44 por lo que la Máxima Autoridad deberá:

- Llevar adelante auditorias del SCI en la institución a intervalos planificados tomando en consideración el estado, la importancia y los riesgos asociados a los procesos y áreas a auditar, así como resultados de auditorías previas. La institución debe establecer uno o varios procedimientos documentados para; entre otros, determinar los criterios de auditoría, el alcance de la misma y la metodología a aplicar y definir los criterios para la selección de los auditores asegurando la objetividad e imparcialidad del proceso de auditoría.

Asimismo, es importante que la Auditoría Interna, en el proceso de evaluación de la efectividad del Sistema de Control Interno, identifique las fortalezas, oportunidades de mejora e incumplimientos relacionados a la adopción del SCI, promoviendo la ejecución de acciones correctivas, preventivas o de mejora, para direccionar a la institución hacia una gestión eficiente y al desarrollo de sus actividades bajo los fundamentos y principios que rigen el control interno, con el objetivo de conducir a la institución a lograr continuamente mayores índices de calidad.

E. Componente control para la mejora

Al definir este componente la NRM señala: *"La institución debe mejorar continuamente la efectividad del Sistema de Control Interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección"*.

La Facultad Politécnica de la UNE no remitió documento alguno, relacionado al componente de control para la mejora, arrojando un puntaje de 1,17 y un nivel de madurez INICIAL BAJO, por lo que se deberán tomar medidas como:

- Realizar el análisis crítico del Sistema de Control Interno.
- Realizar acciones para optimizar continuamente su Sistema de Control Interno, y para eliminar o minimizar las causas reales o potenciales de debilidades detectadas.

En lo relacionado a este componente, y con el objetivo de mejorar continuamente la gestión institucional, es necesario que las revisiones se realicen a intervalos planificados y periódicos, con el fin de permitir identificar las tendencias y evaluar los progresos de la organización en el

logro de sus objetivos y su capacidad de control. También se deberían utilizar para identificar oportunidades de mejora, de innovación y de aprendizaje.

Es necesario además crear conciencia de que la finalidad de los planes de mejoramiento es desarrollar una cultura institucional orientada a la mejora, efectuando acciones que garanticen el buen uso de los recursos públicos y una eficiente prestación del servicio público confiado a cada institución.

V. Conclusión

Como resultado del análisis practicado a los documentos suministrados, la Facultad Politécnica de la UNE obtuvo una valoración de 1,63 equivalente a un nivel de madurez de INICIAL MEDIO, teniendo en cuenta los pocos elementos definidos del Sistema de Control Interno.

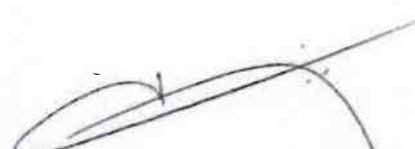
VI. Recomendación

En consideración a lo expuesto más arriba y de manera a impulsar la mejora continua en la gestión institucional en busca de la excelencia, la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este deberá:

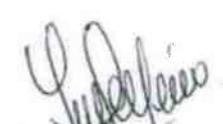
1. Arbitrar las medidas administrativas para que la Auditoría Interna proceda a evaluar la efectiva implementación de la NRM al cierre del ejercicio fiscal 2020, utilizando la matriz de evaluación por niveles de madurez, aprobada en la Resolución CGR N° 147/19, cuyo resultado deberá ser remitido, a más tardar, el 28/02/21, adjuntando todas las evidencias correspondientes a cada uno de los principios por componente de control.
2. Adjuntar, además, el plan y cronograma aprobado, para la implementación del modelo en los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

Es nuestro informe.

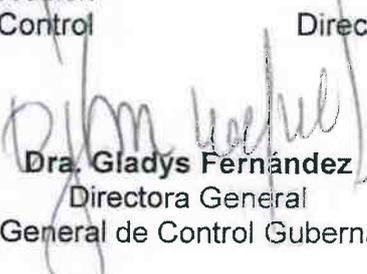
Asunción, de setiembre de 2020.



Ing. Dario Corrales Pineda
Jefe de Departamento Ejecución
Dirección de Proceso de Control



C.P. Irma Delfino
Directora de Área
Dirección de Análisis Sectorial



Dra. Gladys Fernández
Directora General
Dirección General de Control Gubernamental



38



**CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**



Norma de
Requisitos Mínimos
para un Sistema de
Control Interno

**INFORME
DE EVALUACIÓN DE LA
EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO**

**FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
UNE**

SETIEMBRE 2020

Índice

I.	Antecedentes	1
II.	Objetivo	1
III.	Alcance	1
IV.	Desarrollo	1
	A. Componente ambiente de control	3
	B. Componente control de la planificación	4
	C. Componente control de la implementación	5
	D. Componente control de la evaluación	6
	E. Componente control para la mejora	6
V.	Conclusión	7
VI.	Recomendación	7

INFORME EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

I. Antecedentes

En la Resolución N° 377 del 13 de mayo de 2016, la Contraloría General de la República (CGR) resolvió adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación del Sistema de Control Interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la Norma de Requisitos Mínimos – NRM, para un Sistema de Control Interno MECIP:2015.

Posteriormente, con la Resolución CGR N° 147/19: "...se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno MECIP:2015".

Con base en las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado establecidas en la Constitución Nacional y en la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", fue cursada a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este - UNE la Nota CGR N° 0167 del 23 de enero de 2020, a fin de que esa institución dé cumplimiento a las recomendaciones formuladas en el informe sobre la evaluación del Sistema de Control Interno, realizado por auditores de la Dirección General de Control Gubernamental.

En la Nota N° 158, de fecha 25 de febrero de 2020, el Rector de la Universidad Nacional del Este remitió en medio magnético, las evidencias que respaldan cada uno de los componentes de control, a fin de dar cumplimiento al requerimiento de la Contraloría General de la República.

II. Objetivo

Evaluar si los requisitos mínimos exigidos en la norma para un Sistema de Control Interno - SCI, fueron desarrollados e implementados, estableciendo los niveles de madurez de cada uno de los componentes del sistema, a fin de identificar eventuales deficiencias que requieran mayor profundización y, acompañar a la institución en la búsqueda de la excelencia.

III. Alcance

La evaluación realizada, con base a los documentos proporcionados por el Rectorado sobre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este que respaldan la fase de diseño y evidencian acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2019.

IV. Desarrollo

Fue efectuada la evaluación del Sistema de Control Interno de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE con el objeto de medir el grado de eficiencia y eficacia, determinar el nivel de confianza y veracidad del sistema y, consecuentemente, identificar eventuales deficiencias relevantes que requieran una mayor profundización.

En este sentido, los funcionarios tienen la responsabilidad de utilizar los recursos con efectividad, eficiencia y economía, a fin de lograr los objetivos para los cuales fueron autorizados. Es por ello que la Norma de Requisitos Mínimos señala que el control interno sirve como la primera línea de defensa en la protección de activos, ayudando a la Máxima Autoridad institucional y al equipo directivo de esa entidad a obtener los resultados deseados a través de la efectiva administración de los recursos públicos.

Por lo tanto, tales funcionarios son responsables de establecer, mantener y evaluar periódicamente un Sistema de Control Interno sólido para:

- Asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas previstos.
- Proteger apropiadamente los recursos.
- Cumplir las leyes y reglamentos aplicables; y.
- Preparar, conservar y revelar información financiera confiable.

Para determinar el grado de adopción de la Norma de Requisitos Mínimos se utilizó la herramienta de evaluación del nivel de madurez del SCI, de acuerdo a criterios de valoración con la siguiente interpretación:



En el siguiente cuadro se expone la evaluación y calificación del Sistema de Control Interno por cada componente y los resultados que arrojó la herramienta arriba señalada:

Evaluación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno - SCI			
Ambiente de control	1,87	DD	Inicial
Control de planificación	2,35	C-	Diseñado
Control de implementación	0,58	E	Deficiente
Control de evaluación	1,33	D-	Inicial
Control para la mejora	1,17	D-	Inicial
SCI consolidado	1,45	D	Inicial

Cabe señalar que en el Informe elaborado por la Contraloría General de la República sobre el Sistema de Control Interno a mayo de 2019, remitido a través de la nota CGR N° 3290/19, se

solicitó un plan y cronograma de trabajo para la implementación de la NRM, instrumento que no fue adjuntado con los documentos de respaldo.

A partir del análisis de los documentos proveídos por la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE, se realizan las siguientes observaciones por componente de control.

A. Componente ambiente de control

La NRM señala que: *"La institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado"*.

El componente ambiente de control obtuvo un puntaje de 1,87 con un nivel de madurez INICIAL ALTO, debido a que el Sistema de Control Interno no se encuentra desplegado e implementado en la mayoría de los criterios evaluados. Respecto a los documentos correspondientes a este componente, se realizan las siguientes observaciones:

- El primer principio de la NRM establece que la Máxima Autoridad institucional debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto al Sistema de Control Interno esto se materializa al asumir la responsabilidad sobre su efectividad y:
 - a) Promover el uso del enfoque basado en procesos y en la administración de los riesgos.
 - b) Asegurar que el Sistema de Control Interno logre los resultados previstos.
 - c) Promover la mejora continua.
- Se visualizó que en la Resolución N° 261 de fecha 30 de octubre de 2019 fue aprobada la Política de Control Interno para la Universidad Nacional del Este. La NRM indica que la dirección debe; entre otros, establecer, revisar y mantener una Política de Control Interno que sea adecuada al propósito y al contexto de la organización y apoye directamente al direccionamiento estratégico y proporcione un marco de referencia para el establecimiento y la revisión de los principios del control institucional. La política de control debe estar formalmente documentada, ser comunicada, entenderse y aplicarse dentro de la institución, estar disponible para los grupos de interés pertinentes y ser revisada periódicamente para asegurar su conveniencia y adecuación continua. La Política de Control Interno debe ser aprobada por la Máxima Autoridad institucional a través de un acto administrativo.
- En la Resolución N° 250 de fecha nueve de octubre de 2019 fue aprobado el Código de Ética de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE. Se visualizó en el Capítulo XI la definición de sanciones al incumplimiento de conductas debidas. Al respecto, en la necesidad de establecer sanciones o castigos la norma debe denominarse "Reglamento" o "Código de Conducta", por cuanto especifican las reglas de comportamiento que deben ser observadas en la actividad laboral y fuera de ella. En este sentido, es de vital importancia que las entidades tengan reglamentos de conducta muy claros y coherentes, como base reguladora de la cultura institucional que deseen construir a su interior.
- Se visualizó en la Resolución N° 375 de fecha 15 de diciembre de 2010 fue aprobado el Código de Buen Gobierno para la Universidad Nacional del Este. La NRM indica que la metodología que la institución utilizará para el establecimiento del Protocolo de Buen Gobierno debe; entre otros: prever que el documento sea construido de manera

participativa y consensuada dentro del nivel directivo de la institución y considerar la habilidad para detectar y generar soluciones ante los incumplimientos en su gestión. La institución debe revisar el Protocolo de Buen Gobierno periódicamente para asegurar que permanece pertinente y apropiado. La institución debe asegurar que se comunique a todos los funcionarios con la intención que estén conscientes de sus responsabilidades y obligaciones individuales.

- En la Resolución N° CD.FCE 425 de fecha 27 de noviembre de 2019 fue aprobada la Política de Desarrollo del Talento Humano de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE. Las políticas y prácticas de desarrollo del Talento Humano deben considerar y asegurar que los procesos involucrados tengan en cuenta; entre otros, los siguientes valores: economía, al usar racionalmente los recursos asociados con la administración del Talento Humano; e integridad, procurando que el ejercicio de las funciones se realice de manera intachable y actuando con rectitud.

Es importante indicar a la institución cuyo Sistema de Control Interno es evaluado que, a través de la instauración de un ambiente de control adecuado, se promueve una cultura organizacional enfocada a la búsqueda de la excelencia de directivos y funcionarios mediante la materialización de un alto compromiso e involucramiento del nivel directivo que marque el camino de los miembros de sus equipos para diseñar y brindar, de manera continua, productos y servicios públicos de alta calidad.

B. Componente control de la planificación

Para este componente la NRM señala: "*La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, logro de su Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales*".

El componente se ubicó en un nivel de madurez DISEÑADO BAJO con un puntaje de 2,35 teniendo en cuenta que los elementos del Sistema de Control Interno que se encuentran definidos, por lo que se hace necesario aumentar los esfuerzos para el diseño y utilización de las herramientas que orienten el direccionamiento estratégico del organismo, al cumplimiento de su Misión, Visión y objetivos, a través de un mayor involucramiento del nivel directivo y funcionarios, en el diseño de procesos operativos, programas y proyectos, necesarios para alcanzar los objetivos estratégicos.

Se describe seguidamente algunas debilidades detectadas y que deben ser administradas:

- La definición de la Misión y la Visión fueron incluidas como parte componente del Plan Estratégico Institucional, la NRM indica que la Misión y la Visión deben ser aprobadas por la Máxima Autoridad institucional y deben ser sometidas a revisiones periódicas para asegurar su conveniencia y adecuación.
- En la Resolución N° CD.FCE 641 del 13 de diciembre de 2018 fue aprobado el Plan Estratégico Institucional de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE para el periodo 2019-2023. No se pudo visualizar el FODA institucional ni la definición de recursos. La NRM expresa que entre los criterios a tener en cuenta para la planificación están: la determinación de las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y dirección estratégica y la determinación de los recursos necesarios para el logro de los fines trazados.

- En la Resolución N° D.FCE 14 del cuatro de febrero de 2020 fue aprobado el Modelo de Gestión por Procesos de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE. No se visualizó el despliegue a todos los niveles de la caracterización de los procesos. La metodología aplicada para el diseño e implementación del modelo de gestión por procesos debe establecer caracterización de los procesos incluyendo; entre otros, los elementos de entrada requeridos (insumos) y sus proveedores, los elementos de salida esperados (resultados) y sus clientes, los reportes e información generados y sus destinatarios y los recursos necesarios para su ejecución. El modelo de gestión por procesos debe ser sometido a revisiones periódicas para asegurar su conveniencia y adecuación.
- En la Resolución N° CD.FCE 362 del 21 de mayo de 2019 fue aprobado el Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE. La NRM indica que la institución debe establecer mecanismos para asegurar que cada funcionario conozca cabalmente sus deberes y responsabilidad, de modo que pueda rendir cuenta de los mismos.
- Respecto de la identificación y evaluación de riesgos se visualizó documentación datada en varios años. La NRM indica que entre los criterios para la identificación y evaluación de los riesgos se deberán tener en cuenta; entre otros: los diferentes niveles de la gestión por procesos, las modificaciones organizacionales o de su sistema de gestión, incluyendo cambios temporarios y sus impactos en los objetivos, procesos y actividades. La metodología definida por la institución debe asegurar que la identificación y evaluación de los riesgos sea revisada al menos una vez al año.

Al conducir la gestión institucional hacia una gestión por procesos, se dará un gran paso desde una visión administrativa hacia una visión gestora, y como otro requisito exigido por la NRM, es crítico que la institución identifique y evalúe los riesgos que pueden impedir el logro de los objetivos estratégicos, de los procesos, de los programas y de los proyectos institucionales, para definir las medidas de prevención y mitigación más convenientes para evitar la interrupción del servicio, las pérdidas económicas o los eventos que dañen la imagen institucional.

C. Componente control de la implementación

Para este componente la NRM señala: *"Abarca las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte".*

El componente control de implementación obtuvo un puntaje de 0,58 con un nivel de madurez DEFICIENTE MEDIO, ya que se visualizó escasa documentación que demuestre la implementación de elementos requeridos en este componente.

Por lo que las autoridades deberán:

- Definir políticas operacionales.
- Establecer parámetros de diseño de las actividades y tareas para dar cumplimiento de los objetivos por proceso.
- Desarrollar procedimientos documentados para cubrir situaciones en que su ausencia podría afectar la capacidad de control y/o causar desviaciones a las políticas y objetivos definidos.

- Implementar una metodología que permita evaluar la efectividad de los controles nuevos o existentes, para asegurar que los mismos sean suficientes, comprensibles, eficaces, económicos y oportunos.
- Diseñar y aplicar controles adecuados.
- Gestionar la formación y capacitación de los funcionarios.
- Implementar política y mecanismos de para comunicar clara y oportunamente la información dentro de la organización.

En cuanto al componente control de la implementación, mucho incidirá en la mejora de la gestión que los responsables de los procesos cuenten con claras directrices para el desarrollo de sus tareas. En ese sentido, la Política Operacional es útil para establecer líneas de acción cuando un aspecto específico del trabajo requiere orientación y sea necesario definir con precisión quienes son los responsables de acatarla y su ámbito de aplicación. La institución evitará que se presenten situaciones indeseables, mediante directrices claras y responsabilidades bien definidas.

D. Componente control de la evaluación

Para este componente la NRM señala: "La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno".

En cuanto al componente de control de evaluación, en base al análisis de la documentación enviada por la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE se ubicó en un nivel de madurez INICIAL BAJO con un puntaje de 1,33 por lo que la Máxima Autoridad deberá:

- Aplicar métodos apropiados para el seguimiento y medición de la efectividad del Sistema de Control Interno, tales como indicadores para medir la gestión, riesgos, desempeño y resultados. Estos deben ser revisados periódicamente y mantenerse actualizados en función de los objetivos planteados.
- Realizar auditorías del Sistema de Control Interno. La institución debe establecer procedimientos documentados para; entre otros, definir criterios para la selección de auditores, asegurando la objetividad e imparcialidad del proceso de auditoría.

Asimismo, es importante que la Auditoría Interna, en el proceso de evaluación de la efectividad del Sistema de Control Interno, identifique las fortalezas, oportunidades de mejora e incumplimientos relacionados a la adopción del SCI, promoviendo la ejecución de acciones correctivas, preventivas o de mejora, para direccionar a la institución hacia una gestión eficiente y al desarrollo de sus actividades bajo los fundamentos y principios que rigen el control interno, con el objetivo de conducir a la institución a lograr continuamente mayores índices de calidad.

E. Componente control para la mejora

Al definir este componente la NRM señala: "La institución debe mejorar continuamente la efectividad del Sistema de Control Interno mediante el uso de los resultados de las Auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección".



La Facultad de Ciencias Económicas de la UNE remitió documentos relacionados al componente de control para la mejora, arrojando un puntaje de 1,17 y un nivel de madurez INICIAL BAJO, por lo que se deben tomar medidas como:

- Realizar el análisis crítico del Sistema de Control Interno.
- Realizar acciones para optimizar continuamente su Sistema de Control Interno, y para eliminar o minimizar las causas reales o potenciales de debilidades detectadas.

Es necesario, además, crear conciencia de que la finalidad de los planes de mejoramiento es desarrollar una cultura institucional orientada a la mejora, efectuando acciones que garanticen el buen uso de los recursos públicos y una eficiente prestación del servicio público confiado a cada institución.

V. Conclusión

Como resultado del análisis practicado a los documentos suministrados, la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE obtuvo una valoración de 1,45 equivalente a un nivel de madurez INICIAL MEDIO, teniendo en cuenta los elementos definidos del Sistema de Control Interno.

VI. Recomendación

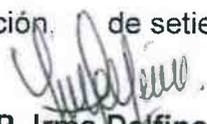
En consideración a lo expuesto más arriba y de manera a impulsar la mejora continua en la gestión institucional en busca de la excelencia, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este deberá:

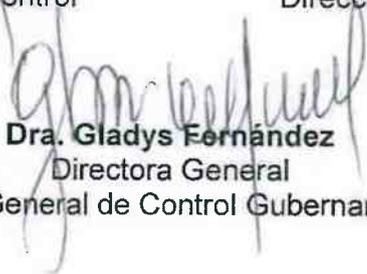
1. Arbitrar las medidas administrativas para que la Auditoría Interna proceda a evaluar la efectiva implementación de la NRM al cierre del ejercicio fiscal 2020, utilizando la matriz de evaluación por niveles de madurez, aprobada en la Resolución CGR N° 147/19, cuyo resultado deberá ser remitido, a más tardar, el 28/02/21, adjuntando todas las evidencias correspondientes a cada uno de los principios por componente de control.
2. Adjuntar, además, el plan y cronograma aprobado, para la implementación del modelo en los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

Es nuestro informe.

Asunción, de setiembre de 2020.


Ing. Dario Corrales Pineda
Jefe de Departamento Ejecución
Dirección de Proceso de Control


C.P. Irma Delfino
Directora de Área
Dirección de Análisis Sectorial


Dra. Gladys Fernández
Directora General
Dirección General de Control Gubernamental





**CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**



Norma de
Requisitos Mínimos
para un Sistema de
Control Interno

**INFORME
DE EVALUACIÓN DE LA
EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO**

**FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD
UNE**

SETIEMBRE 2020

Índice

I.	Antecedentes	1
II.	Objetivo	1
III.	Alcance	1
IV.	Desarrollo	1
	A. Componente ambiente de control	3
	B. Componente control de la planificación	4
	C. Componente control de la implementación	6
	D. Componente control de la evaluación	6
	E. Componente control para la mejora	7
V.	Conclusión	7
VI.	Recomendación	8

**INFORME EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**

I. Antecedentes

En la Resolución N° 377 del 13 de mayo de 2016, la Contraloría General de la República – CGR, resolvió adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación del Sistema de Control Interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la Norma de Requisitos Mínimos – NRM, para un Sistema de Control Interno MECIP:2015.

Posteriormente, con la Resolución CGR N° 147/19: "...se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno MECIP:2015".

Con base en las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado establecidas en la Constitución Nacional y en la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", fue cursada a la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNE la Nota CGR N° 0167 del 23 de enero de 2020, a fin de que esa institución dé cumplimiento a las recomendaciones formuladas en el informe sobre la evaluación del Sistema de Control Interno - SCI, realizado por auditores de la Dirección General de Control Gubernamental.

En la Nota N° 158, de fecha 25 de febrero de 2020, el Rector de la Universidad Nacional del Este remitió en medio magnético, las evidencias que respaldan cada uno de los componentes de control, a fin de dar cumplimiento al requerimiento de la Contraloría General de la República.

II. Objetivo

Evaluar si los requisitos mínimos exigidos en la norma para un SCI, fueron desarrollados e implementados, estableciendo los niveles de madurez de cada uno de los componentes del sistema, a fin de identificar eventuales deficiencias que requieran mayor profundización y, acompañar a la institución en la búsqueda de la excelencia.

III. Alcance

La evaluación realizada, con base a los documentos proporcionados por el Rectorado de la Facultad Nacional del Este que respaldan la fase de diseño y evidencian acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2019 por la Facultad de Ciencias de la Salud.

IV. Desarrollo

Fue efectuada la evaluación del Sistema de Control Interno de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNE con el objeto de medir el grado de eficiencia y eficacia, determinar el nivel de confianza y veracidad del SCI y, consecuentemente, identificar eventuales deficiencias relevantes que requieran una mayor profundización.

En este sentido, los funcionarios tienen la responsabilidad de utilizar los recursos con efectividad, eficiencia y economía, a fin de lograr los objetivos para los cuales fueron autorizados. Es por ello que la Norma de Requisitos Mínimos señala que el control interno sirve como la primera línea de defensa en la protección de activos, ayudando a la Máxima Autoridad institucional y al equipo directivo de esa entidad a obtener los resultados deseados a través de la efectiva administración de los recursos públicos.

Por lo tanto, tales funcionarios son responsables de establecer, mantener y evaluar periódicamente un Sistema de Control Interno sólido para:

- Asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas previstos.
- Proteger apropiadamente los recursos.
- Cumplir las leyes y reglamentos aplicables; y.
- Preparar, conservar y revelar información financiera confiable.

Para determinar el grado de adopción de la Norma de Requisitos Mínimos se utilizó la herramienta de evaluación del nivel de madurez del SCI, de acuerdo a criterios de valoración con la siguiente interpretación:



En el siguiente cuadro se expone la evaluación y calificación del Sistema de Control Interno por cada componente, y los resultados que arrojó la herramienta arriba señalada:

Evaluación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno - SCI			
Ambiente de control	0,64	E	Deficiente
Control de planificación	1,35	D-	Inicial
Control de implementación	0,08	E-	Deficiente
Control de evaluación	0,44	E	Deficiente
Control para la mejora	0,67	E	Deficiente
SCI consolidado	0,61	E	Deficiente

Cabe señalar que en el Informe elaborado por la Contraloría General de la República sobre el Sistema de Control Interno a mayo de 2019, remitido a través de la nota CGR N° 3290/19, se solicitó un plan y cronograma de trabajo para la implementación de la NRM, instrumento que no fue adjuntado con los documentos de respaldo.

A partir del análisis de los documentos proveídos por la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNE, se realizan las siguientes observaciones por componente de control.

A. Componente ambiente de control

La NRM señala que: *"La institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado"*.

El componente ambiente de control obtuvo un puntaje de 0,64 con un nivel de madurez **DEFICIENTE MEDIO**, debido a que el Sistema de Control Interno no se encuentra desplegado e implementado en la mayoría de los criterios evaluados. Respecto a los documentos correspondientes a este componente, se realizan las siguientes observaciones:

- El primer principio de la NRM establece que la Máxima Autoridad institucional debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto al Sistema de Control Interno esto se materializa al asumir la responsabilidad sobre su efectividad:
 - a) Asegurar que se establezca la Política de Control Interno.
 - b) Garantizar que los requisitos del Sistema de Control Interno se integren dentro de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.
 - c) Promover el uso del enfoque basado en procesos y en la administración de los riesgos.
 - d) Garantizar que los recursos necesarios para el Sistema de Control Interno estén disponibles.
 - e) Asegurar que el Sistema de Control Interno logre los resultados previstos.
 - f) Promover la mejora continua.

- Se visualizó que en la Resolución N° 261 de fecha 30 de octubre de 2019 fue aprobada la Política de Control Interno para la Universidad Nacional del Este. La NRM indica que la Dirección debe; entre otros, establecer, revisar y mantener una política de control interno que sea adecuada al propósito y al contexto de la organización y apoye directamente al direccionamiento estratégico y proporcione un marco de referencia para el establecimiento y la revisión de los principios del control institucional. La política de control debe estar formalmente documentada, ser comunicada, entendida y aplicada dentro de la institución, estar disponible para los grupos de interés pertinentes y ser revisada periódicamente para asegurar su conveniencia y adecuación continua. La Política de Control Interno debe ser aprobada por la Máxima Autoridad institucional a través de un acto administrativo.

- Respecto al principio Acuerdos y Compromisos Éticos no se visualizó documento a través del cual la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNE defina los principios, valores y comportamientos éticos para el cumplimiento de la Constitución, las leyes, sus reglamentos y para el cumplimiento de la finalidad social del estado. La NRM indica que la metodología que la institución utilizará para el establecimiento de los Acuerdos y Compromisos Éticos debe; entre otros: prever que el documento sea construido de manera participativa y consensuada con los diferentes niveles de la institución y considerar la habilidad para detectar y generar soluciones ante los incumplimientos en su gestión. La institución debe revisar el Código de Ética periódicamente para asegurar que permanece pertinente y apropiado. La institución debe asegurar que se comunique

a todos los funcionarios con la intención que estén conscientes de sus responsabilidades y obligaciones individuales.

- No se visualizó que Facultad de Ciencias de la Salud de la UNE haya establecido un Protocolo de Buen Gobierno para definir el modelo de administración y su estilo de dirección. La NRM indica que la metodología que debe; entre otros, prever que el documento sea construido de manera participativa y consensuada dentro del nivel directivo de la institución y considerar la habilidad para detectar y generar soluciones ante los incumplimientos en su gestión. La institución debe revisar el Protocolo de Buen Gobierno periódicamente para asegurar que permanece pertinente y apropiado. La institución debe asegurar que se comunique a todos los funcionarios con la intención que estén conscientes de sus responsabilidades y obligaciones individuales.
- No se visualizó que Facultad de Ciencias de la Salud de la UNE haya establecido una Política de Gestión del Talento Humano para el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los funcionarios. Las políticas y prácticas de desarrollo del Talento Humano deben considerar y asegurar que los procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, evaluación del desempeño, compensación, bienestar social y desvinculación de los funcionarios.

Es importante indicar a la institución cuyo Sistema de Control Interno es evaluado que, a través de la instauración de un ambiente de control adecuado, se promueve una cultura organizacional enfocada a la búsqueda de la excelencia de directivos y funcionarios mediante la materialización de un alto compromiso e involucramiento del nivel directivo que marque el camino de los miembros de sus equipos para diseñar y brindar, de manera continua, productos y servicios públicos de alta calidad.

B. Componente control de la planificación

Para este componente la NRM señala: *"La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, logro de su Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales"*.

El componente se ubicó en un nivel de madurez **INICIAL BAJO** con un puntaje de 1,35 teniendo en cuenta los elementos del Sistema de Control Interno que se encuentran definidos, por lo que se hace necesario aumentar los esfuerzos para el diseño y utilización de las herramientas que orienten el direccionamiento estratégico del organismo, al cumplimiento de su Misión, Visión y objetivos, a través de un mayor involucramiento del nivel directivo y funcionarios, en el diseño de procesos operativos, programas y proyectos, necesarios para alcanzar los objetivos estratégicos.

Se describe seguidamente algunas debilidades detectadas y que deben ser administradas:

- La definición de la Misión y la Visión fueron incluidas como parte componente del Plan Estratégico Institucional, la NRM indica que la Misión y la Visión deben ser aprobadas por la Máxima Autoridad institucional y deben ser sometidas a revisiones periódicas para asegurar su conveniencia y adecuación.
- En la Resolución N° 147 del 27 de diciembre de 2018 fue actualizada la vigencia del Plan Estratégico Institucional de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNE para el periodo 2017-2019. La institución debe establecer, implementar y mantener uno o varios

procedimientos para definir su planificación a nivel estratégico y operacional. La institución debe revisar periódicamente los planes, para ajustarlos a los cambios de entorno y al desarrollo de competencias al interior de la institución; comunicando acerca de su Misión, Visión, objetivos y planes de acción a todos los niveles de la organización, con la intención que estén conscientes de sus obligaciones individuales al respecto. La institución debe mantener información documentada sobre los objetivos y sus planes, así como de los resultados de su seguimiento y medición.

- Respecto del modelo de gestión por procesos se visualizó escasa documentación que favorezca una evaluación adecuada de este principio. No se visualizó el despliegue a todos los niveles de la caracterización de los procesos. La metodología aplicada para el diseño e implementación del modelo de gestión por procesos debe establecer caracterización de los procesos incluyendo; entre otros, los elementos de entrada requeridos (insumos) y sus proveedores, los elementos de salida esperados (resultados) y sus clientes, los reportes e información generados y sus destinatarios y los recursos necesarios para su ejecución. El modelo de gestión por procesos debe ser aprobado por la Máxima Autoridad institucional y ser sometido a revisiones periódicas para asegurar su conveniencia y adecuación.
- Para la identificación y cumplimiento de la base legal aplicable se debe elaborar un Normograma por cada macroproceso. La herramienta debe describir de forma concreta, qué inciso de qué norma específicamente afecta a cada actividad de un proceso, para que el responsable de su ejecución identifique cuáles de todas sus actividades están exigidas en las normas y cuáles no.
- En la Resolución N° 110 del 9 de junio de 2017 fue aprobado la actualización del Organigrama de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNE. La NRM indica que la estructura organizacional debe asegurar la armonía, coherencia y articulación entre las actividades de cada área con las competencias constitucionales y legales, los objetivos establecidos y la cadena de valor definida en el modelo de gestión por procesos, además de tener la flexibilidad para adaptarse a las exigencias y procesos de cambio permanente. La institución debe establecer mecanismos para asegurar que cada funcionario conozca cabalmente sus deberes y responsabilidad, de modo que pueda rendir cuenta de los mismos.
- Respecto de la identificación y evaluación de riesgos se visualizó escasa documentación. La NRM indica que entre los criterios para la identificación y evaluación de los riesgos se deberán tener en cuenta; entre otros; los diferentes niveles de la gestión por procesos, las modificaciones organizacionales o de su sistema de gestión, incluyendo cambios temporarios y sus impactos en los objetivos, procesos y actividades. La metodología definida por la institución debe asegurar que la identificación y evaluación de los riesgos sea revisada al menos una vez al año.

Al conducir la gestión institucional hacia una gestión por procesos, se dará un gran paso desde una visión administrativa hacia una visión gestora, y como otro requisito exigido por la NRM, es crítico que la institución identifique y evalúe los riesgos que pueden impedir el logro de los objetivos estratégicos, de los procesos, de los programas y de los proyectos institucionales, para definir las medidas de prevención y mitigación más convenientes para evitar la interrupción del servicio, las pérdidas económicas o los eventos que dañen la imagen institucional.

C. Componente control de la implementación

Para este componente la NRM señala: "Abarca las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte".

El componente control de implementación obtuvo un puntaje de 0,08 con un nivel de madurez DEFICIENTE BAJO, ya que se visualizó nula documentación que demuestre la implementación de elementos requeridos en este componente.

Por lo que las autoridades deberán:

- Diseñar Políticas Operacionales.
- Definir parámetros de diseño de las actividades y tareas para dar cumplimiento de los objetivos por proceso.
- Desarrollar procedimientos documentados para cubrir situaciones en que su ausencia podría afectar la capacidad de control y/o causar desviaciones a las políticas y objetivos definidos.
- Implementar una metodología que permita evaluar la efectividad de los controles nuevos o existentes, a fin de asegurar que los mismos sean suficientes, comprensibles, eficaces, económicos y oportunos.
- Diseñar y aplicar controles adecuados.
- Gestionar la formación y capacitación de los funcionarios.
- Implementar política y mecanismos de para comunicar clara y oportunamente la información dentro de la organización.

En cuanto al componente control de la implementación, mucho incidirá en la mejora de la gestión que los responsables de los procesos cuenten con claras directrices para el desarrollo de sus tareas. En ese sentido, la Política Operacional es útil para establecer líneas de acción cuando un aspecto específico del trabajo requiere orientación y sea necesario definir con precisión quienes son los responsables de acatarla y su ámbito de aplicación. La institución evitará que se presenten situaciones indeseables, mediante directrices claras y responsabilidades bien definidas.

D. Componente control de la evaluación

Para este componente la NRM señala: "La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno".

En cuanto al componente de control de evaluación, en base al análisis de la documentación enviada por la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNE se ubicó en un nivel de madurez DEFICIENTE MEDIO con un puntaje de 0,44 por lo que la Máxima Autoridad deberá:

- Aplicar métodos apropiados para el seguimiento y medición de la efectividad del Sistema de Control Interno, tales como indicadores para medir la gestión, riesgos,

desempeño y resultados. Estos deben ser revisados periódicamente y mantenerse actualizados en función de los objetivos planteados.

- Realizar auditorías del Sistema de Control Interno. La institución debe establecer procedimientos documentados para; entre otros, definir criterios para la selección de auditores, asegurando la objetividad e imparcialidad del proceso de auditoría.

Asimismo, es importante que la Auditoría Interna, en el proceso de evaluación de la efectividad del Sistema de Control Interno, identifique las fortalezas, oportunidades de mejora e incumplimientos relacionados a la adopción del SCI, promoviendo la ejecución de acciones correctivas, preventivas o de mejora, para direccionar a la institución hacia una gestión eficiente y al desarrollo de sus actividades bajo los fundamentos y principios que rigen el control interno, con el objetivo de lograr continuamente mayores índices de calidad.

E. Componente control para la mejora

Al definir este componente la NRM señala: "La institución debe mejorar continuamente la efectividad del Sistema de Control Interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección".

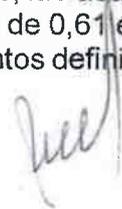
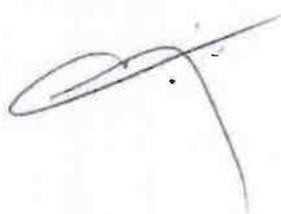
La Facultad de Ciencias de la Salud de la UNE remitió documentos relacionados al componente de control para la mejora, arrojando un puntaje de 0,67 y un nivel de madurez DEFICIENTE MEDIO, por lo que se deben tomar medidas como:

- Realizar el análisis crítico del Sistema de Control Interno.
- Realizar acciones para optimizar continuamente su Sistema de Control Interno, y para eliminar o minimizar las causas reales o potenciales de debilidades detectadas.

Es necesario además crear conciencia de que la finalidad de los planes de mejoramiento es desarrollar una cultura institucional orientada a la mejora, efectuando acciones que garanticen el buen uso de los recursos públicos y una eficiente prestación del servicio público confiado a cada institución.

V. Conclusión

Como resultado del análisis practicado a los documentos suministrados, la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este obtuvo una valoración de 0,61 equivalente a un nivel de madurez DEFICIENTE MEDIO, teniendo en cuenta los elementos definidos del Sistema de Control Interno.



VI. Recomendación

En consideración a lo expuesto más arriba y de manera a impulsar la mejora continua en la gestión institucional en busca de la excelencia, la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este deberá:

1. Arbitrar las medidas administrativas para que la Auditoría Interna proceda a evaluar la efectiva implementación de la NRM al cierre del ejercicio fiscal 2020, utilizando la matriz de evaluación por niveles de madurez, aprobada en la Resolución CGR N° 147/19, cuyo resultado deberá ser remitido, a más tardar, el 28/02/21, adjuntando todas las evidencias correspondientes a cada uno de los principios por componente de control.
2. Adjuntar, además, el plan y cronograma aprobado, para la implementación del modelo en los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

Es nuestro informe.

Asunción, de setiembre de 2020.



Ing. Dario Corrales Pineda
Jefe de Departamento Ejecución
Dirección de Proceso de Control



C.P. Irma Delfino
Directora de Área
Dirección de Análisis Sectorial



Dra. Gladys Fernández
Directora General
Dirección General de Control Gubernamental





**CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**



Norma de
Requisitos Mínimos
para un Sistema de
Control Interno

**INFORME
DE EVALUACIÓN DE LA
EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA
UNE**

SETIEMBRE 2020

Índice

I. Antecedentes	1
II. Objetivo	1
III. Alcance	1
IV. Desarrollo.....	1
A. Componente ambiente de control	3
B. Componente control de la planificación	4
C. Componente control de la implementación	5
D. Componente control de la evaluación	6
E. Componente control para la mejora	7
V. Conclusión	7
VI. Recomendación	7

**INFORME EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO**

FACULTAD DE FILOSOFÍA - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

I. Antecedentes

En la Resolución N° 377 del 13 de mayo de 2016, la Contraloría General de la República - CGR, resolvió adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación del Sistema de Control Interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la Norma de Requisitos Mínimos – NRM, para un Sistema de Control Interno MECIP:2015.

Posteriormente, con la Resolución CGR N° 147/19: "...se aprueba la matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno MECIP:2015".

Con base en las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado establecidas en la Constitución Nacional y en la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", fue cursada a la Universidad Nacional del Este - UNE la Nota CGR N° 4759 del 20 de noviembre de 2019, a fin de que esa institución dé cumplimiento a las recomendaciones formuladas en el informe sobre la evaluación del Sistema de Control Interno, realizado por auditores de la Dirección General de Control Gubernamental.

En la Nota N° 158, de fecha 25 de febrero de 2020, el Rector de la Universidad Nacional del Este remitió en medio magnético, las evidencias que respaldan cada uno de los componentes de control, a fin de dar cumplimiento al requerimiento de la Contraloría General de la República.

II. Objetivo

Evaluar si los requisitos mínimos exigidos en la norma para un SCI, fueron desarrollados e implementados, estableciendo los niveles de madurez de cada uno de los componentes del sistema, a fin de identificar eventuales deficiencias que requieran mayor profundización y, acompañar a la institución en la búsqueda de la excelencia.

III. Alcance

La evaluación realizada, con base a los documentos proporcionados por el Rectorado de la Universidad Nacional del Este que respaldan la fase de diseño y evidencian acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2019.

IV. Desarrollo

Fue efectuada la evaluación del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional del Este - UNE con el objeto de medir el grado de eficiencia y eficacia, determinar el nivel de confianza y veracidad del sistema y, consecuentemente, identificar eventuales deficiencias relevantes que requieran una mayor profundización.

En este sentido, los funcionarios tienen la responsabilidad de utilizar los recursos con efectividad, eficiencia y economía, a fin de lograr los objetivos para los cuales fueron

autorizados. Es por ello que la Norma de Requisitos Mínimos señala que el control interno sirve como la primera línea de defensa en la protección de activos, ayudando a la Máxima Autoridad Institucional y al equipo directivo de esa entidad a obtener los resultados deseados a través de la efectiva administración de los recursos públicos.

Por lo tanto, tales funcionarios son responsables de establecer, mantener y evaluar periódicamente un sistema de control interno sólido para:

- Asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas previstos.
- Proteger apropiadamente los recursos.
- Cumplir las leyes y reglamentos aplicables; y.
- Preparar, conservar y revelar información financiera confiable.

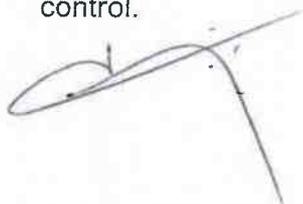
Para determinar el grado de adopción de la Norma de Requisitos Mínimos se utilizó la herramienta de evaluación del nivel de madurez del SCI, de acuerdo a criterios de valoración con la siguiente interpretación:



En el siguiente cuadro, se expone la calificación del SCI por cada componente, resultados que arrojó la herramienta de evaluación:

Evaluación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno - SCI			
Ambiente de control	1,30	D-	Inicial
Control de planificación	1,73	DD	Inicial
Control de implementación	1,15	D-	Inicial
Control de evaluación	1,56	D	Inicial
Control para la mejora	1,50	D	Inicial
SCI consolidado	1,40	D	Inicial

A partir del análisis de los documentos proveídos por de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, se realizan las siguientes observaciones por componente de control.





A. Componente ambiente de control

La NRM señala que: "La institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado".

El componente ambiente de control obtuvo un puntaje de 1,30 con un nivel de madurez INICIAL BAJO, debido a que el Sistema de Control Interno no se encuentra desplegado e implementado en la mayoría de los criterios evaluados. Respecto a los documentos correspondientes a este componente, se realizan las siguientes observaciones:

- El primer principio de la NRM establece que la Máxima Autoridad institucional debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto al Sistema de Control Interno esto se materializa al asumir la responsabilidad sobre su efectividad al:
 - a) Asegurar que los requisitos del Sistema de Control Interno se integren dentro de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.
 - b) Promover el uso del enfoque basado en procesos y en la administración de los riesgos.
 - c) Asegurar que el sistema de control interno logre los resultados previstos.
 - d) Promover la mejora continua.
- En la Resolución N° 261 del 30 de octubre de 2019 fue aprobada la Política de Control Interno de la Universidad Nacional del Este. La NRM expresa que la Política de Control Interno debe:
 - a) Estar formalmente documentada.
 - b) Ser comunicada, entenderse y aplicarse dentro de la institución.
 - c) Estar disponible para los grupos de interés pertinentes.
 - d) Ser revisada periódicamente para asegurar su conveniencia y adecuación continua.

La Política de Control Interno debe estar aprobada por la Máxima Autoridad institucional a través de un acto administrativo y se debe asegurar que la misma sea el marco de referencia básico para la configuración de los demás componentes y principios del control interno.

- En la Resolución N° 144 del 12 de julio de 2016 fueron aprobados los Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia de la Facultad de Filosofía de la UNE. La NRM indica la metodología para el establecimiento de los Acuerdos y Compromisos Éticos debe prever:
 - a) Prever que el documento orientador de las prácticas éticas sea construido de manera participativa y consensuada con los diferentes niveles de la institución.
 - b) Establecer los parámetros y criterios para el seguimiento y la evaluación de la gestión ética.
 - c) Considerar la habilidad de la institución para detectar y generar soluciones a los incumplimientos de los Acuerdos y Compromisos Éticos.

La institución debe asegurar que los mismos sean revisados periódicamente para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiados y que sean comunicados a todos los funcionarios con la intención de que estén conscientes de sus responsabilidades y obligaciones individuales.

- En la Resolución N° 92 del dos de mayo de 2019 fue aprobada la conformación del Comité de Ética y sus funciones, no se visualizó en dicho documento que fuera considerado o tenido en cuenta metodologías para detectar y general soluciones a los incumplimientos de los Acuerdos y Compromisos Éticos.
- La institución debe establecer un Protocolo de Buen Gobierno para definir el modelo de administración y su estilo de dirección. La metodología debe:
 - a) Prever que el documento sea construido de manera participativa y consensuada dentro del nivel directivo de la institución.
 - b) Establecer los parámetros y criterios para el seguimiento y la evaluación de la gestión de buen gobierno.
 - c) Considerar la habilidad de la institución para detectar y generar soluciones ante los incumplimientos en su gestión.

La institución debe revisar el Protocolo de Buen Gobierno periódicamente para asegurar que permanece pertinente y apropiado y que sean comunicados a todos los funcionarios con la intención de que estén conscientes de sus responsabilidades y obligaciones individuales.

- No se visualizó la Política de Gestión del Talento Humano. La institución debe establecer su compromiso con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los funcionarios a través de la determinación de políticas y prácticas de gestión del Talento Humano que consideren los procesos selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, evaluación del desempeño, compensación, bienestar social y desvinculación de los funcionarios, entre otros. Se debe asegurar que las Políticas de Gestión del Talento Humano sean revisadas periódicamente para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiadas y deben ser aprobadas por la Máxima Autoridad institucional.

Es importante indicar a la institución cuyo Sistema de Control Interno es evaluado que, a través de la instauración de un ambiente de control adecuado, se promueve una cultura organizacional enfocada a la búsqueda de la excelencia de directivos y funcionarios mediante la materialización de un alto compromiso e involucramiento del nivel directivo que marque el camino de los miembros de sus equipos para diseñar y brindar, de manera continua, productos y servicios públicos de alta calidad.

B. Componente control de la planificación

Para este componente la NRM señala: "*La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, logro de su Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales*".

El componente se ubicó en un nivel de madurez INICIAL ALTO con un puntaje de 1,77 teniendo en cuenta que algunos elementos del Sistema de Control Interno no se encuentran definidos, por lo que se hace necesario aumentar los esfuerzos para el diseño y utilización de las

herramientas que orienten el direccionamiento estratégico del organismo, al cumplimiento de su Misión, Visión y objetivos, mediante un mayor involucramiento del nivel directivo y funcionarios, en el diseño de procesos operativos necesarios para alcanzar los objetivos estratégicos. Se describe seguidamente algunas debilidades detectadas y que deben ser administradas:

- En la Resolución N° 113 del 30 de mayo de 2019 fue aprobado el Plan Estratégico Institucional de la Facultad de Filosofía de la UNE para el periodo 2018-2022, en la misma se visualizó la definición de la Misión y la Visión. La NRM indica que la Misión y la Visión institucional deben ser aprobadas por la Máxima Autoridad institucional y deben ser sometidas a revisiones periódicas para asegurar su conveniencia y adecuación. La institución debe comunicar acerca de su Misión y su Visión, objetivos y planes de acción a todos los niveles de la organización con la intención que los funcionarios estén conscientes de sus obligaciones individuales al respecto.
- En la Resolución N° 255 del 20 de diciembre de 2019 fue aprobado el Modelo de Gestión por Procesos de la Facultad de Filosofía de la UNE. Al respecto, la NRM indica que la metodología para el diseño e implementación del mismo debe establecer, entre otros:
 - a) La caracterización de los procesos incluyendo:
 - Los elementos de entrada requeridos (insumos) y sus proveedores.
 - Los elementos de salida esperados (resultados) y sus clientes o beneficiarios.
 - Los reportes e informaciones generadas y sus destinatarios.

El modelo de gestión por procesos debe ser sometido a revisiones periódicas para asegurar su conveniencia y adecuación.

- En la Resolución N° 171 del 11 de agosto de 2017 fueron aprobados el organigrama y el Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Filosofía de la UNE. La institución debe establecer mecanismos para asegurar que cada funcionario conozca a cabalidad sus deberes y responsabilidades de modo que pueda rendir cuenta por los mismos.
- En la Resolución N° 256 del 21 de diciembre de 2019 fue aprobada la metodología para la gestión de riesgos de la Facultad de Filosofía – UNE. La administración de riesgos es un pilar del control interno e implica el establecimiento de estructura y cultural organizacional apropiadas, para la gestión del cambio la institución debe identificar y evaluar los riesgos asociados a modificaciones en la organización, en el Sistema de Control Interno, en los procesos y actividades antes de introducir dichos cambios y asegurar que los resultados de dichas evaluaciones sean considerados cuando se determinen los controles operacionales

Al conducir la gestión institucional hacia una gestión por procesos, se dará un gran paso desde una visión administrativa hacia una visión gestora, y un cambio cultural radical, al situar las expectativas del usuario del servicio como eje fundamental de la prestación del servicio público.

C. Componente control de la implementación

Para este componente la NRM señala: *"Abarca las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el*

logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte". El componente control de implementación obtuvo un puntaje de 1,21 con un nivel de madurez INICIAL BAJO, en base a la documentación presentada referente a la implementación de elementos requeridos en este componente.

Por lo que la Facultad de Filosofía deberá:

- La institución debe definir Políticas Operacionales que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos. Entre los criterios a aplicar en la formulación de las políticas operacionales se debe incluir: la incorporación de parámetros que orienten el despliegue de los procesos, la definición de controles y el establecimiento de instrumentos para la evaluación de su cumplimiento y la definición de acciones a realizar en caso de incumplimiento. Las Políticas Operacionales deben ser aprobadas por la Máxima Autoridad y deben ser revisadas periódicamente. La institución debe comunicar las Políticas Operacionales a todos los niveles de la organización con la intención que los funcionarios estén conscientes de sus obligaciones al respecto.
- Desarrollar procedimientos documentados para cubrir situaciones en que su ausencia podría afectar la capacidad de control y/o causar desviaciones a las políticas y objetivos definidos.
- Implementar una metodología que permita evaluar la efectividad de los controles nuevos o existentes, para asegurar que los mismos sean suficientes, comprensibles, eficaces, económicos y oportunos.
- Diseñar y aplicar controles adecuados.
- Gestionar la formación y capacitación de los funcionarios.

En cuanto al componente control de la implementación, mucho incidirá en la mejora de la gestión que los responsables de los procesos cuenten con claras directrices para el desarrollo de sus tareas. En ese sentido, la Política Operacional es útil para establecer líneas de acción cuando un aspecto específico del trabajo requiere orientación y sea necesario definir con precisión quienes son los responsables de acatarla y su ámbito de aplicación. La institución evitará que se presenten situaciones indeseables, mediante directrices claras y responsabilidades bien definidas.

D. Componente control de la evaluación

Para este componente la NRM señala: "La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno".

En cuanto al componente de control de evaluación", la Facultad de Filosofía de la UNE remitió muy poca documentación y se ubicó en un nivel de madurez INICIAL MEDIO con un puntaje de 1,56 por lo que la institución debe:

- Diseñar e implementar uno o más procedimientos documentados para definir las responsabilidades y requerimientos para realizar auditorías; y

- Definir los criterios para la selección de auditores asegurando la objetividad e imparcialidad del proceso de auditoría. Los auditores no deben auditar su propio trabajo. Deben mantenerse registros de las auditorías y sus resultados.

Asimismo, es importante que la Auditoría Interna, en el proceso de evaluación de la efectividad del Sistema de Control Interno, identifique las fortalezas, oportunidades de mejora e incumplimientos relacionados a la adopción del SCI, promoviendo la ejecución de acciones correctivas, preventivas o de mejora, para direccionar a la institución hacia una gestión eficiente y al desarrollo de sus actividades bajo los fundamentos y principios que rigen el control interno, con el objetivo de conducir a la institución a lograr continuamente mayores índices de calidad.

E. Componente control para la mejora

Al definir este componente la NRM señala: *"La institución debe mejorar continuamente la efectividad del Sistema de Control Interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección"*.

La Facultad de Filosofía de la UNE remitió escasa documentación relacionada al componente de control para la mejora, arrojando un puntaje de 1,50 y un nivel de madurez INICIAL MEDIO, por lo que se deben tomar medidas como:

- Realizar el análisis crítico del Sistema de Control Interno, en base a los requerimientos de la NRM.
- Realizar acciones para optimizar continuamente su Sistema de Control Interno, y para eliminar o minimizar las causas reales o potenciales de debilidades detectadas.

En lo relacionado a este componente, y con el objetivo de mejorar continuamente la gestión institucional, es necesario que las revisiones se realicen a intervalos planificados y periódicos, para permitir identificar las tendencias y evaluar los progresos de la organización en el logro de sus objetivos y su capacidad de control. También se deberían utilizar para identificar oportunidades de mejora, de innovación y de aprendizaje.

Es necesario además crear conciencia de que la finalidad de los planes de mejoramiento es desarrollar una cultura institucional orientada a la mejora, efectuando acciones que garanticen el buen uso de los recursos públicos y una eficiente prestación del servicio público confiado a cada institución.

V. Conclusión

Como resultado del análisis practicado a los documentos suministrados, la Facultad Politécnica de la UNE obtuvo una valoración de 1,40 equivalente a un nivel de madurez de INICIAL MEDIO, teniendo en cuenta los elementos definidos del Sistema de Control Interno.

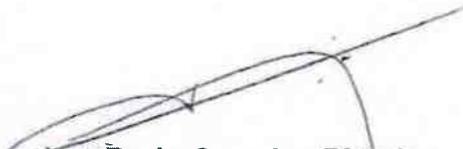
VI. Recomendación

En consideración a lo expuesto más arriba y de manera a impulsar la mejora continua en busca de la excelencia, la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este - UNE deberá:

1. Arbitrar las medidas administrativas para que la Auditoría Interna proceda a evaluar la efectiva implementación de la NRM al cierre del ejercicio fiscal 2020, utilizando la matriz de evaluación por niveles de madurez, aprobada en la Resolución CGR N° 147/19, cuyo resultado deberá ser remitido, a más tardar, el 28/02/21, adjuntando todas las evidencias correspondientes a cada uno de los principios por componente de control.
2. Adjuntar, además, el plan y cronograma aprobado, para la implementación del modelo en los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

Es nuestro informe.

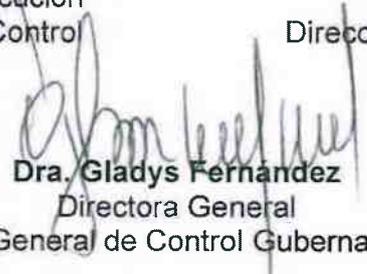
Asunción, de setiembre de 2020.



Ing. Dario Corrales Pineda
Jefe de Departamento Ejecución
Dirección de Proceso de Control



C.P. Irma Delfino
Directora de Área
Dirección de Análisis Sectorial



Dra. Gladys Fernández
Directora General
Dirección General de Control Gubernamental

